



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, (Septiembre 12, 2017)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

EN ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO "LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS" UBICADA EN EL SEGUNDO NIVEL DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS C.C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; CARLOS JESÚS LEYVA MORA, SÍNDICO MUNICIPAL; BÁRBARA IVETTE RODRÍGUEZ TIJERINA, PRIMERA REGIDORA; LEOPOLDO CORONA AGUILAR, SEGUNDO REGIDOR; ROSALBA NAVARRETE CERÓN, TERCERA REGIDORA; DAVID ÁVALOS GONZÁLEZ, CUARTO REGIDOR; MARÍA INÉS SAUCEDO RESÉNDIZ, QUINTA REGIDORA; FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA, SEXTO REGIDOR; ELIA BRICEÑO MENDOZA, SÉPTIMA REGIDORA; MARÍA LUISA GUDIÑO AGUILAR, OCTAVA REGIDORA; LIC. CARLOS ALBERTO RAYO SÁNCHEZ, NOVENO REGIDOR; MARÍA ELVIRA REYES SANTILLÁN, DÉCIMA REGIDORA; ANTONIO PACHECO VILLEDA, DÉCIMO PRIMER REGIDOR; FERNANDO DANIEL VILLARREAL, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR Y JORGE LUIS PORTILLO SALGADO, DÉCIMO TERCER REGIDOR. ASISTIDOS POR EL LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS ÁLVAREZ DEL CASTILLO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016 - 2018, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 28, 29 Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM
LEGAL.



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, (Septiembre 12, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

2.- APERTURA DE LA SESIÓN.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

4.- PROPUESTA DE DISPENSA DE LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA QUINGUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2017 Y DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA QUINGUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017.

5.- ASUNTOS A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.1.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 18 FRACCIÓN II, 19 BIS, 22 BIS Y 29 BIS DEL REGLAMENTO DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÉCIMO CABILDO ABIERTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018 Y AUTORIZA SU EMISIÓN.

5.2.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EJERCE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A PROPUESTA DE LA C. ANA MARÍA BALDERAS TRÉJO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, (Septiembre 12, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

5.3.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CONTINGENCIA, MISMO QUE FORMA PARTE DEL PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

6.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE TRÁMITES DE PROCEDIMIENTO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 44 Y 45 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, RELATIVOS A LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

6.1.- Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Reglamentación, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Ricardo Ismael Hernández Chávez, Director de Servicios Públicos, para la modificación y adición de diversos artículos del Reglamento de Panteones Municipales de Atizapán de Zaragoza. (Expediente SHA/11/CABILDO/2017)

6.2.- Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Reglamentación, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Ricardo Ismael Hernández Chávez, Director de Servicios Públicos, para la creación del Manual de Seguridad e Higiene para el Relleno Sanitario de Atizapán de Zaragoza. (Expediente SHA/112/CABILDO/2017).

6.3.- Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Carlos Trejo Estrada, Subdirector de Patrimonio



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, (Septiembre 12, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

Municipal, para que se autorice la baja contable y patrimonial por robo de un Hidroneumático de la marca MILWAUKEE, modelo MIL-QB60, con número de inventario ATI 0 100 142 32556. (Expediente SHA/13/CABILDO/2017).

6.4.- Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Carlos Trejo Estrada, Subdirector de Patrimonio Municipal, para que se autorice la baja contable y patrimonial por robo de cuatro bienes muebles detallados en el oficio S.H.A.P.M./B.M./5050/2017. (Expediente SHA/114/CABILDO/2017).

6.5.- Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Carlos Trejo Estrada, Subdirector de Patrimonio Municipal, para que se autorice la baja contable y patrimonial por robo de una Computadora de la marca TOSHIBA modelo SATELITE L845D, con número de serie ZC147584Q y número de inventario ATI 0 100 Q00 30382. (Expediente SHA/115/CABILDO/2017).

7.- PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES DE LAS COMISIONES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 55, 57 Y 73 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, RELATIVOS A LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

7.1.- Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el C. Carlos Trejo Estrada, Subdirector de Patrimonio Municipal, para que se autorice la baja contable y patrimonial por robo de una cámara fotográfica de la marca Sony, modelo DCS-VW610, con número de serie 5592648 y número de inventario ATI 0 100 H0026751. (Expediente SHA/085/CABILDO/2017).



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, (Septiembre 12, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

7.2.- Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el Mtro. Arturo Millán Olivares, Contralor Municipal, para que se autorice la baja por no localizado de un proyector de la marca EPSON, modelo POWERLITE PRESENTER, con número de serie MBPF291118 y número de inventario ATI 0 100 E00 30793. (Expediente SHA/096/CABILDO/2017).

7.3.- Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el Mtro. Arturo Millán Olivares, Contralor Municipal, para que se apruebe la asignación de valores de 26 bienes muebles que se encuentran registrados dentro del inventario general de bienes muebles sin valor alguno. (Expediente SHA/097/CABILDO/2017)

7.4.- Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Reglamentación, relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el Lic. Manuel de la Vega Suarez, Tesorero Municipal, para que se autoricen las reglas de operación o reglas de aplicación para "Licencias de Funcionamiento Permanentes para giros de bajo impacto" (SARE), que no vendan bebidas alcohólicas en términos del escrito SM-CJ-624-2017, presentado por el Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Mejora Regulatoria y Gobierno Digital. (Expediente SHA/079/CABILDO/2017).

8.- ASUNTOS GENERALES.

9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACION MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, (Septiembre 12, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

En uso de la palabra la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, solicitó al Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, pasara lista de asistencia a efecto de verificar la existencia del quórum legal para sesionar.

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUÓRUM LEGAL.

PRIMERO.- En el desahogo del primer punto del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia, informando que se encontraban presentes los C.C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal y Trece Regidores: Bárbara Ivette Rodríguez Tijerina, Primera Regidora; Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor; Rosalba Navarrete Cerón, Tercera Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora; Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor; Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora; María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora; Lic. Carlos Albérto Rayo Sánchez, Noveno Regidor; María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora; Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor; Fernando Danae Villeda, Décimo Segundo Regidor y Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor; certificándose en consecuencia la existencia de quórum legal para sesionar válidamente.

Continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto:

2.- APERTURA DE LA SESIÓN.



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, (Septiembre 12, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

SEGUNDO.- En el desahogo del segundo punto del orden del día, en uso de la palabra el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, refirió que este punto corresponde a la apertura de la Sesión; por lo que en uso de la palabra la C. Ana María Balderas Trejo, ~~Presidenta~~ Municipal Constitucional, en apego a lo dispuesto por el artículo 31 tercer párrafo del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza manifestó: **Se abre la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo de la Administración Municipal 2016 – 2018, siendo las Dieciocho horas con treinta y cinco minutos del día doce de septiembre del año dos mil diecisiete.-**

Continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: -----

3.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

TERCERO.- En el desahogo del tercer punto del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, sometió a la consideración de los integrantes del H. Cuerpo ~~Edilicio~~ la aprobación del orden del día; solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo levantando la mano; haciendo constar que con quince votos a favor de los C.C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal; Bárbara Ivette Rodríguez Tijerina, Primera Regidora; Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor; Rosalba Navarrete Cerón, Tercera Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora; Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor; Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora; María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora; Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor; María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora; Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor.



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, (Septiembre 12, 2017)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

Fernando Danel Villarreal, Décimo Segundo Regidor y Jorge Luis Portillo Salgado,
Décimo Tercer Regidor, se aprueba por unanimidad el orden del día. -----

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento de Cabildo de este Honorable Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, preguntó a los miembros del Cabildo quién deseaba registrarse a efecto de hacer uso de la palabra en el apartado de Asuntos Generales; solicitando quedar registrados el Mtro. Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor, Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor, C. Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal y la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional. -----

Continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: -----

4. PROPUESTA DE DISPENSA DE LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2017, Y DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017, DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016 – 2018. -----

CUARTO.- En el desahogo del cuarto punto del orden del día, en uso de la palabra el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, sometió a consideración del H. Cabildo la dispensa de lectura y aprobación en su caso, del Acta levantada con motivo de la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo de la Administración Municipal 2016 – 2018, de fecha 17 de agosto del año 2017; tomando en cuenta que la misma les fue



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, (Septiembre 12, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

turnada a sus oficinas en tiempo y forma para su revisión; por lo que preguntaba a los miembros del Cabildo si había algún comentario al respecto. -----

Toda vez que no hubo observaciones al Acta de Cabildo referida, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, sometió a votación de los miembros del H. Ayuntamiento la aprobación de la misma; haciendo constar que con quince votos a favor de los C.C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal; Bárbara Ivette Rodríguez Tijerina, Primera Regidora; Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor; Rosalba Navarrete Cerón, Tercera Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora; Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor; Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora; María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora; Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor; María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora; Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor; Fernando Danel Villarreal, Décimo Segundo Regidor y Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor, se dispensa la lectura y se aprueba por unanimidad de votos a favor el Acta levantada con motivo de la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, de la Administración Municipal 2016 – 2018, de fecha 17 de agosto del año 2017. -----

Asimismo, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, sometió a consideración del H. Cabildo la dispensa de lectura y aprobación en su caso, del Acta levantada con motivo de la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo de la Administración Municipal 2016 – 2018, de fecha 4 de septiembre del año 2017; tomando en cuenta que la misma les fue turnada a sus oficinas en tiempo y forma para su revisión; por lo que preguntaba a los miembros del Cabildo si había algún comentario al respecto. -----
Asimismo, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, sometió a consideración del H. Cabildo la dispensa de lectura y aprobación en su caso, del Acta levantada con motivo de la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo de la Administración Municipal 2016 – 2018, de fecha 4 de septiembre del año 2017; tomando en cuenta que la



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, (Septiembre 12, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

misma les fue turnada a sus oficinas en tiempo y forma para su revisión; por lo que preguntaba a los miembros del Cabildo si había algún comentario al respecto. ---
Toda vez que no hubo observaciones al Acta de Cabildo referida, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, sometió a votación de los miembros del H. Ayuntamiento la aprobación de la misma; haciendo constar que con quince votos a favor de los C.C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal; Bárbara Ivette Rodríguez Tijerina, Primera Regidora; Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor; Rosalba Navarrete Cerón, Tercera Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora; Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor; Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora; María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora; Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor; María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora; Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor; Fernando Danel Villarreal, Décimo Segundo Regidor y Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor, se dispensa la lectura y se aprueba por unanimidad de votos a favor el Acta levantada con motivo de la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo de la Administración Municipal 2016 – 2018, de fecha 4 de septiembre del año 2017.

Agotado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: ---

5.- ASUNTOS A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN.

QUINTO.- En el desahogo del quinto punto del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, refirió que este punto corresponde a los asuntos a tratar en la presente Sesión, por lo que procedía a presentar el siguiente asunto: -----



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, (Septiembre 12, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

5.1.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 18 FRACCIÓN II, 19 BIS 22 BIS Y 29 BIS DEL REGLAMENTO DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÉCIMO CABILDO ABIERTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018 Y AUTORIZA SU EMISIÓN.

Acto seguido, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, sometió a la consideración de los integrantes del Cabildo, los siguientes puntos de acuerdo.

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 18 FRACCIÓN II, 19 BIS, 22 BIS Y 29 BIS DEL REGLAMENTO DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÉCIMO CABILDO ABIERTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018 Y AUTORIZA SU EMISIÓN.

SEGUNDO.- LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÉCIMO CABILDO ABIERTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018, DEBERÁ PUBLICARSE Y DIFUNDIRSE EN LOS LUGARES DE MAYOR AFLUENCIA DEL MUNICIPIO, CORRESPONDIENDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SU CABAL CUMPLIMIENTO.

Continuando con el uso de la palabra, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, preguntó a los integrantes del



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, (Septiembre 12, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

Cabildo, si tenían algún comentario en relación a los puntos de acuerdo presentados.-----

No habiendo comentarios, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, solicitó a los miembros del Cabildo que quienes estuvieran a favor de los puntos de acuerdo presentados, se sirvieran manifestarlo levantando su mano; haciendo constar que con quince votos a favor de los C.C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal; Bárbara Ivette Rodríguez Tijerina, Primera Regidora; Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor; Rosalba Navarrete Cerón, Tercera Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora; Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor; Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora; María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora; Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor; María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora; Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor, Fernando Danel Villarreal, Décimo Segundo Regidor y Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor, se aprueba por unanimidad de votos a favor, tomándose los siguientes: -----

A C U E R D O S -----

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 18 FRACCIÓN II, 19 BIS, 22 BIS Y 29 BIS DEL REGLAMENTO DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÉCIMO CABILDO ABIERTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018 Y AUTORIZA SU EMISIÓN. -----

SEGUNDO.- LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÉCIMO CABILDO ABIERTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018, DEBERÁ PUBLICARSE Y DIFUNDIRSE EN LOS LUGARES DE MAYOR AFLUENCIA DEL



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, (Septiembre 12, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

MUNICIPIO, CORRESPONDIENDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
SU CABAL CUMPLIMIENTO. -----

CONVOCATORIA PÚBLICA
DÉCIMA SESIÓN DE CABILDO ABIERTA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016 -2018

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 18 FRACCIÓN II, 19 BIS, 22 BIS Y 29 BIS DEL REGLAMENTO DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA:

CONVOCA

A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS EFECTOS DE QUE EL PRÓXIMO DÍA MIÉRCOLES VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EN PUNTO DE LAS ONCE HORAS, PARTICIPEN EN LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DÉCIMA A ABIERTA DE LA ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN EL BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 91, COLONIA EL POTRERO.

LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA SE REALIZARÁ BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

PRIMERA. LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO PARTICIPARÁN EN LA SESIÓN DE CABILDO CON DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO.

SEGUNDA. LOS HABITANTES QUE TENGAN EL INTERÉS PERSONAL DE TRATAR ALGUN ASUNTO DE LA COMPETENCIA DEL HONORABLE CABILDO EN PLENO, DEBERÁN PRESENTAR SU SOLICITUD DE REGISTRO COMO PARTICIPANTES EN LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, A MÁS TARDAR 72 HORAS ANTES DEL INICIO DE LA SESIÓN ABIERTA, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 HORAS A LAS 18:00 HORAS.

TERCERA. EN CASO DE QUE EL PETICIONARIO PRESENTE SU SOLICITUD DE REGISTRO FUERA DEL PLAZO ANTERIORMENTE ESTABLECIDO, LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PROGRAMARÁ SU PARTICIPACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ABIERTA.

CUARTA. LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR SU SOLICITUD POR ESCRITO, ACOMPAÑANDO COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL, COMPROBANTE DE DOMICILIO Y EL EXPEDIENTE QUE CONTENGA LOS ELEMENTOS PARA EL ESTUDIO Y CONOCIMIENTO DEL ASUNTO DE SU INTERÉS.



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, (Septiembre 12, 2017)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

QUINTA.- EL CABILDO EN PLENO DETERMINARÁ, EN SU CASO, EL TRÁMITE QUE LEGALMENTE PROCEDA PARA LA DEBIDA ATENCIÓN DEL ASUNTO PRESENTADO.

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. CARLOS JESÚS LEYVA MORA
SÍNDICO MUNICIPAL

C. BÁRBARA IVETTE RODRÍGUEZ TIERINA
PRIMERA REGIDORA

C. LEOPOLDO CORONA AGUILAR
SEGUNDO REGIDOR

C. ROSALBA NAVARRETE CERÓN
TERCERA REGIDORA

C. DAVID AVALOS GONZÁLEZ
CUARTO REGIDOR

C. MARÍA INÉS SAUCEDO RESENDIZ
QUINTA REGIDORA

C. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA
SEXTO REGIDOR

C. ELIA BRICEÑO MENDOZA
SÉPTIMA REGIDORA

C. MARÍA LUISA GUDIÑO AGUILAR
OCTAVA REGIDORA

C. CARLOS ALBERTO RAYO SÁNCHEZ
NOVENO REGIDOR



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, (Septiembre 12, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

C. MARÍA ELVIRA REYES SANTILLÁN
DÉCIMA REGIDORA

C. ANTONIO PACHECO VILLEDA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. FERNANDO DANIEL VILLARREAL
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

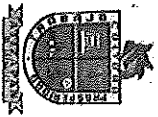
C. JORGE LUIS PORTILLO SALGADO
DÉCIMO TERCER REGIDOR

Agotado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: -----

5.2.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EJERCE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A PROPOSTA DE LA C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. -----

Acto seguido, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, sometió a la consideración de los integrantes del Cabildo, los siguientes puntos de acuerdo. -----

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA ANTICORRUPCIÓN. -----



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo. (Septiembre 12, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

SEGUNDO.- LA COMISIÓN EDILICIA DE ANTICORRUPCIÓN QUEDARÁ INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTE: CARLOS JESÚS LEYVA MORA, SÍNDICO MUNICIPAL.

SECRETARIA: ELIA BRIGENO MENDOZA, SÉPTIMA REGIDORA.

VOCAL: ROSALBA NAVARRETE CERÓN, TERCERA REGIDORA.

VOCAL: MARÍA LUISA GUDIÑO AGUILAR, OCTAVA REGIDORA.

VOCAL: JORGE LUIS PORTILLO SALGADO, DÉCIMO TERCER REGIDOR.

TERCERO.- NOTIFIQUENSE A LA SINDICATURA MUNICIPAL LOS ACUERDOS QUE ANTECEDEN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CUARTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL. -----

Continuando con el uso de la palabra, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, preguntó a los integrantes del Cabildo, si tenían algún comentario en relación a los puntos de acuerdo presentados.-----

Haciendo uso de la palabra, el Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Novena Regidor, manifestó: Mi voto es en contra porque yo solicite formar parte de esa Comisión es Cuánto.-----

No habiendo más comentarios, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, solicitó a los miembros del Cabildo que quienes estuvieran a favor de los puntos de acuerdo presentados, se sirvieran manifestarlo levantando su mano; haciendo constar que con catorce votos a favor de los C.C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal; Bárbara Ivette Rodríguez Tijerina, Primera Regidora; Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor, Rosalba Navarrete Cerón,



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, (Septiembre 12, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

Tercera Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora; Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor; Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora; María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora; María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora; Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor; Fernando Danel Villarreal, Décimo Segundo Regidor; Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor y un voto en contra del Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor, se aprueba por mayoría de votos a favor, tomándose los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA ANTICORRUPCIÓN. -----

SEGUNDO.- LA COMISIÓN EDILICIA DE ANTICORRUPCIÓN QUEDARÁ INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTE: CARLOS JESÚS LEYVA MORA, SÍNDICO MUNICIPAL:

SECRETARIA: ELIA BRICEÑO MENDOZA, SÉPTIMA REGIDORA.

VOCAL: ROSALBA NAVARRETE CERÓN, TERCERA REGIDORA.

VOCAL: MARÍA LUISA GUDIÑO AGUILAR, OCTAVA REGIDORA.

VOCAL: JORGE LUIS PORTILLO SALGADO, DÉCIMO TERCER REGIDOR. -----

TERCERO.- NOTIFIQUESE A LA SINDICATURA MUNICIPAL LOS ACUERDOS QUE ANTECEDEN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CUARTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL. -----

Agotado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: -----



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, (Septiembre 12, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

5.3.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, APRUEBA LA
ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CONTINGENCIA, MISMO QUE
FORMA PARTE DEL PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

Acto seguido, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo,
Secretario del H. Ayuntamiento, sometió a la consideración de los integrantes del
Cabildo, los siguientes puntos de acuerdo. -----

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN
MUNICIPAL DE CONTINGENCIA, MISMO QUE FORMA PARTE DEL PLAN
MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO A
EFECTOS DE QUE SE NOTIFIQUE A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y
BOMBEROS, PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO. -----

TERCERO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

Continuando con el uso de la palabra, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros
Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, preguntó a los integrantes del
Cabildo, si tenían algún comentario en relación a los puntos de acuerdo
presentados. -----



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, (Septiembre 12, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

No habiendo comentarios, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, solicitó a los miembros del Cabildo que quienes estuvieran a favor de los puntos de acuerdo presentados, se sirvieran manifestarlo levantando su mano; haciendo constar que con quince votos a favor de los C.C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal; Bárbara Ivette Rodríguez Tijerina, Primera Regidora; Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor; Rosalba Navarrete Cerón, Tercera Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora; Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor; Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora; María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora; Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor; María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora; Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor; Fernando Danel Villarreal, Décimo Segundo Regidor y Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor, se aprueba por unanimidad de votos a favor, tomándose los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE CONTINGENCIA, MISMO QUE FORMA PARTE DEL PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO A EFECTOS DE QUE SE NOTIFIQUE A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

Agotado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto:



6.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE TRÁMITES DE PROCEDIMIENTO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 44 Y 45 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA RELATIVOS A LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

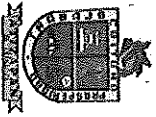
SEXTO.- En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, refirió que este punto correspondía a la presentación de propuestas de trámites de procedimiento, en términos de lo dispuesto por los artículos 44 y 45 del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, relativo a los siguientes asuntos:

6.1.- Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Reglamentación, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Ricardo Ismael Hernández Chávez, Director de Servicios Públicos, para la modificación y adición de diversos artículos del Reglamento de Panteones Municipales de Atizapán de Zaragoza. (Expediente SHA/11/CABILDO/2017).

Acto seguido preguntó a los presentes si tenían algún comentario respecto a la propuesta del turno presentado.

No habiendo comentarios, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, solicitó a los miembros del Cabildo que quienes estuvieran a favor del turno a Comisión, se sirvieran manifestarlo levantando su mano; haciendo constar que con quince votos a favor de los C.C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Carlos Jesús Leyva

[Handwritten signatures and initials]



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, (Septiembre 12, 2017)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

Mora, Sindico Municipal; Bárbara Ivette Rodríguez Tijerina, Primera Regidora; Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor; Rosalba Navarrete Cerón, Tercera Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora; Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor; Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora; María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora; Lio Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor; María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora; Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor; Fernando Danel Villarreal, Décimo Segundo Regidor y Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor, siendo aprobado por unanimidad de votos a favor, tomándose el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Reglamentación, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Ricardo Ismael Hernández Chávez, Director de Servicios Públicos, para la modificación y adición de diversos artículos del Reglamento de Panteones Municipales de Atizapán de Zaragoza. (**Expediente SHA/11/CABILDO/2017**).

Agotado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: -----

6.2.- Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Reglamentación, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Ricardo Ismael Hernández Chávez, Director de Servicios Públicos, para la creación del Manual de Seguridad e Higiene para el Relleno Sanitario de Atizapán de Zaragoza. (Expediente SHA/12/CABILDO/2017). -----



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, (Septiembre 12, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

Acto seguido preguntó a los presentes si tenían algún comentario respecto a la propuesta del turno presentado. -----

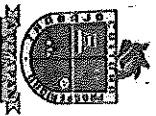
No habiendo comentarios, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, solicitó a los miembros del Cabildo que quienes estuvieran a favor del turno a Comisión, se sirvieran manifestarlo levantando su mano; haciendo constar que con quince votos a favor de los d. d. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal; Bárbara Ivette Rodríguez Tijerina, Primera Regidora, Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor, Rosalba Navarrete Cerón, Tercera Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor, María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora; Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor, Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora; María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora; Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor; María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora; Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor; Fernando Danel Villarreal, Décimo Segundo Regidor y Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor, siendo aprobado por unanimidad de votos a favor, tomándose el siguiente: -----

ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Reglamentación, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Ricardo Ismael Hernández Chávez, Director de Servicios Públicos, para la creación del Manual de Seguridad e Higiene para el Relleno Sanitario de Atizapán de Zaragoza. (Expediente SHA/112/CABILDO/2017). -----

Agotado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: -----

6.3.- Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia



de Patrimonio Municipal, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Carlos Trejo Estrada, Subdirector de Patrimonio Municipal, para que se autorice la baja contable y patrimonial por robo de un Hidroneumático de la marca MILWAUKEE, modelo MIL-QB60, con número de inventario ATI 0 100 142 32556 (Expediente SHA/13/CABILDO/2017).

Acto seguido preguntó a los presentes si tenían algún comentario respecto a la propuesta del turno presentado. -----

No habiendo comentarios, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, solicitó a los miembros del Cabildo que quienes estuvieran a favor del turno a Comisión, se sirvieran manifestarlo levantando su mano; haciendo constar que con quince votos a favor de los C.C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal; Bárbara Ivette Rodríguez Tijerina, Primera Regidora; Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor; Rosalba Navarrete Cerón, Tercera Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora; Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor; Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora; María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora, Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor; María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora; Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor; Fernando Danel Villarreal, Décimo Segundo Regidor y Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor, siendo aprobado por unanimidad de votos a favor, tomándose el siguiente: -----

ACUERDO -----

ÚNICO.- Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Carlos Trejo Estrada, Subdirector de Patrimonio Municipal, para que se autorice la baja contable y patrimonial por robo de un Hidroneumático de la marca MILWAUKEE modelo MIL-QB60, con número de inventario ATI 0 100 142 32556 (Expediente



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo. (Septiembre 12, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

SHA/113/CABILDO/2017).

Agotado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto:

6.4.- Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Carlos Trejo Estrada, Subdirector de Patrimonio Municipal, para que se autorice la baja contable y patrimonial por robo de cuatro bienes muebles detallados en el oficio S.H.A.P.M./B.M./5050/2017. (Expediente SHA/114/CABILDO/2017).

Acto seguido preguntó a los presentes si tenían algún comentario respecto a la propuesta del turno presentado.

No habiendo comentarios, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, solicitó a los miembros del Cabildo que quienes estuvieran a favor del turno a Comisión, se sirvieran manifestarlo levantando su mano; haciendo constar que con quince votos a favor de los C.C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal; Bárbara Ivette Rodríguez Tijerina, Primera Regidora; Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor; Rosalba Navarrete Cerón, Tercera Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora; Francisco Rodolfo Solorza Luna; Sexto Regidor; Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora; María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora; Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor; María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora; Antonio Pacheco Villada, Décimo Primer Regidor; Fernando Danel Villarreal, Décimo Segundo Regidor y Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, (Septiembre 12, 2017)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

Tercer Regidor, siendo aprobado por unanimidad de votos a favor, tomándose el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba tomar a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Carlos Trejo Estrada, Subdirector de Patrimonio Municipal, para que se autorice la baja contable y patrimonial por robo de cuatro bienes muebles detallados en el Oficio S.H.A.P.M./B.M./5050/2017. (Expediente SHA/14/CABILDO/2017).

Agotado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto:

6.5.- Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Carlos Trejo Estrada, Subdirector de Patrimonio Municipal, para que se autorice la baja contable y patrimonial por robo de una Computadora de la marca TOSHIBA, modelo SATELITE L845D, con número de serie ZC14Z584C y número de inventario ATI 0 100 Q00 30382. (Expediente SHA/15/CABILDO/2017).

Acto seguido preguntó a los presentes si tenían algún comentario respecto a la propuesta del turno presentado.

No habiendo comentarios, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, solicitó a los miembros del Cabildo que



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo. (Septiembre 12, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

quienes estuvieran a favor del turno a Comisión, se sirvieran manifestarlo levantando su mano; haciendo constar que con quince votos a favor de los C.C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal; Bárbara Ivette Rodríguez Tijerina, Primera Regidora; Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor; Rosalba Navarrete Cerón, Tercera Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora; Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor; Eila Briceño Mendoza, Séptima Regidora; María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora; Lidia Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor; María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora; Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor; Fernando Danel Villarreal, Décimo Segundo Regidor y Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor, siendo aprobado por unanimidad de votos a favor, tomándose el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba turnar a la Comisión Edificia de Patrimonio Municipal, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud presentada por el C. Carlos Trejo Estrada, Subdirector de Patrimonio Municipal, para que se autorice la baja contable y patrimonial por robo de una Computadora de la marca TOSHIBA, modelo SATELITE L845D, con número de serie ZC147584C y número de inventario ATI 0 100 Q00 30382. (Expediente SHA/15/CABILDO/2017).

Agotado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto:

7.- PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES DE LAS COMISIONES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 55, 57 Y 73 DEL REGLAMENTO DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, RELATIVOS A LOS SIGUIENTES ASUNTOS:



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo. (Septiembre 12, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

SÉPTIMO.- En el desahogo del séptimo punto del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, comentó que este punto correspondía a la presentación de dictámenes de las Comisiones Edilicias, en términos de lo dispuesto por los artículos 55, 57 y 73 del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, procediendo a dar lectura del siguiente punto: -----

7.1.- Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el C. Carlos Trejo Estrada, Subdirector de Patrimonio Municipal, para que se autorice la baja contable y patrimonial por robo de una cámara fotográfica de la marca Sony, modelo DCS-WW610, con número de serie 5592648 y número de inventario ATI 0 100 H0026751 (Expediente SHA/085/CABILDO/2017). -----

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, dio el uso de la palabra al C. Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal. -----

En uso de la palabra, el C. Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mencionó: Buenas tardes, con su permiso Presidenta Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento, compañeras y compañeros Regidores, medios de comunicación, público en general como Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal me permito presentarles los siguientes dictámenes mismos que previamente han sido enviados en copia al presente cuerpo colegiado respecto al expediente SHA/085/CABILDO/2017, los puntos de acuerdo son; Primero.- Se autoriza la baja



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, (Septiembre 12, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

contable y patrimonial por concepto de robo de una cámara fotográfica de la marca Sony, modelo DCS-WW610; Segundo.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que notifique a las áreas involucradas para que se lleve a cabo el cumplimiento del presente dictamen; Tercero.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que verifique se cumplan los requisitos mencionados en los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México; Cuarto.- Descárguese el presente asunto de la lista de pendientes turnados a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal. Dictamen que corre agregado al apéndice de la presente Acta, transcribiéndose a continuación: -----

COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO 2016-2018
EXPEDIENTE: SHA/085/CABILDO/2017

Relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el C. Carlos Trejo Estrada, Subdirector de Patrimonio Municipal, para que se autorice la Baja Contable y Patrimonial por robo de una Cámara Fotográfica de la marca Sony, modelo DCS-WW610, con número de serie 5592648 y número de inventario ATI 0 100 H00 26751, con fundamento en los Artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 31 fracción XV, 52, 53 fracciones VII y XVII, 64 fracción I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 5, 55, 57 párrafos primero y segundo, 58, 63 fracción XIV, así como por el numeral dispuesto en el punto Sexagésimo Cuarto, de los bienes muebles por Robo o Siniestro, Sección Segunda, Capítulo XXI, de los Requisitos para dar de Baja los Bienes Muebles de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado Número 9, de fecha 11 de julio del año 2013 de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, al tenor del siguiente Orden:



H. AYUNTAMIENTO DE ATZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo. (Septiembre 12, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

ANTECEDENTES

PRIMERO. - En la primera sesión solemne de Cabildo celebrada en fecha 1º de enero del año 2016 en el punto número seis quedó conformada la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, por los siguientes integrantes:

Integrantes	Cargo
Carlos Jesús Leyva Mora Síndico Municipal	Presidente
C. María Luisa Gudiño Aguilar Octava Regidora	Secretaria
C. María Inés Saucedo Reséndiz Quinta Regidora	Vocal
C. Elia Briceño Mendoza Séptima Regidora	Vocal
C. Antonio Pacheco Villeda Décimo Primer Regidor	Vocal

SEGUNDO. - Que la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, legalmente conformada por acuerdo de Cabildo de fecha 1º de enero del año 2016, en el marco de la celebración de la Primera Sesión Solemne de Cabildo de la Administración Municipal 2016-2018, es competente para conocer y resolver en sus términos, la solicitud presentada por el C. Carlos Trejo Estrada, Subdirector de Patrimonio Municipal, para que se autorice la Baja Contable y Patrimonial por robo de una Cámara Fotográfica de la marca Sony, modelo DCS-WW610, con número de serie 5592648 y número de inventario ATI 0 100 H00 26751, a efecto de dar cumplimiento a lo acordado en el punto 5.3, de la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de julio del 2017, con número de expediente SHA/085/CABILDO/2017.

TERCERO. - Que previa convocatoria quienes integramos la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal nos reunimos en pleno a las 11:00 hrs, el día 24 de agosto del 2017 en la sala de juntas de esta Sindicatura Municipal, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones se elabore el dictamen respectivo, cada integrante expuso sus sugerencias y comentarios al respecto, una vez hecho el estudio y análisis correspondiente, la Comisión consideró procedente solicitud multicitada con base a las consideraciones de hecho y derecho que a continuación se exponen.



CONSIDERACIONES DE HECHO

I.- Con fecha 27 de julio del 2017, por medio del oficio número S.H.A/TUR./COM./085/2017, emitido por la Secretaría del H. Ayuntamiento, fue turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal a efecto de dar cumplimiento a lo acordado en el punto 5.3, de la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 27 de julio del 2017, para su estudio, análisis y dictaminación de la solicitud presentada por el C. Carlos Trejo Estrada, Subdirector de Patrimonio Municipal, para que se autorice la Baja Contable y Patrimonial por robo de una Cámara Fotográfica de la marca Sony, modelo DCS-WW610, con número de serie 5592648 y número de inventario ATI 0 100 H00 26751.

II.- Posteriormente el C. Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, una vez analizadas todas las constancias anexas al Expediente número SHA/085/CABILDO/2017, se procedió a realizar la Convocatoria a los miembros de la Comisión de Patrimonio Municipal, para llevar a cabo el estudio, análisis y dictaminación del Expediente mencionado.

III.- Con fecha 22 de agosto del 2017, el C. Carlos Jesús Leyva Mora, en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, convocó a los miembros de dicha Comisión, a la Décima Novena Sesión Ordinaria de trabajo para el día 24 de agosto del 2017, en punto de las 11:00 horas; a la C. María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora y Secretaria, mediante Oficio SM/CJ/1479/2017; C. Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora y Vocal con Oficio SM/CJ/1480/2017; C. María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora y Vocal con Oficio SM/CJ/1481/2017; C. Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor y Vocal, con Oficio SM/CJ/1483/2017, en donde se planteó a los integrantes de la Comisión el asunto en cuestión y cada integrante expuso sus comentarios y puntos de vista.

IV.- Con fecha 24 de agosto del 2017, reunidos en Pleno los Integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal aprobaron por el presente Dictamen para



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo. (Septiembre 12, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

otorgar el C. Carlos Trejo Estrada, Subdirector de Patrimonio Municipal, para que se autorice la Baja Contable y Patrimonial por robo de una Cámara Fotográfica de la marca Sony, modelo DCS-WW610, con número de serie 5592648 y número de inventario ATI 0 100 H00 26751, tomándose los siguientes:

1.-Elementos que formaron convicción:

- a).- Es facultad del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, dictaminar las propuestas que se formulen, en cuanto a la desincorporación de los bienes muebles que forman parte de su patrimonio.
- b).- La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, tiene dentro de sus atribuciones para elaborar los dictámenes relacionados con los bienes Muebles Propiedad del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.
- c).- Con fecha 13 de julio del 2017 el C. Carlos Trejo Estrada, Subdirector de Patrimonio Municipal remitió oficio con número S.H.A/P.M./B.M./3971/2017 al Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario el H. Ayuntamiento, el cual solicitó someter a consideración del H. Cabildo la baja Contable y Patrimonial por robo de una Cámara Fotográfica de la marca Sony, modelo DCS-WW610, con número de serie 5592648 y número de inventario ATI 0 100 H00 26751.
- d).- En cumplimiento de la fracción II del Sexagésimo Cuarto, de los bienes muebles por Robo o Sinistro, Sección Segunda, Capítulo XXI, de los Requisitos para dar de Baja los Bienes Muebles de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado Número 9, de fecha 11 de julio del año 2013, se anexa en el expediente Acta Administrativa con número CM/SR/008/2016 levantada por el Mtro. Arturo Millán Olivares, Contralor Municipal en donde el C. Oscar Rafael Piedras Vázquez manifestó que:
" ... Que en este acto me presento ante esta Autoridad Administrativa, quien me hace del conocimiento del motivo por el cual fui citado, manifiesto que la cámara



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo. (Septiembre 12, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

fotográfica que me fue robada, la traía conmigo ya que en el área de Panteones que es en donde me encuentro desde el mes de septiembre del dos mil quince, no hay lugar donde resguardar los bienes, sin embargo, es mi deseo resarcir el daño al erario Municipal y llegar a un convenio de pago con la Tesorería Municipal de este H. Ayuntamiento, para poder pagar la CÁMARA FOTOGRÁFICA, MARCA SONY STEANDY SHOT, MODELO DSC-WW610, NÚMERO DE SERIE 5592648, con número de inventario ATI 100 H00 026751; así mismo en este acto me doy por notificado y enterado del valor comercial actual de la cámara fotográfica descrita, el cual es de \$1,160.00 (mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.), por lo tanto es mi deseo y voluntad y por así convenir a mis intereses y con el ánimo de reparar el daño, pagar dicha cantidad a la instancia correspondiente, por lo anterior solicito se me haga efectivo el descuento vía nómina de las percepciones que percibo de este H. Ayuntamiento, por medio de un convenio de pagos, siendo todo lo que deseo manifestar..." (sic).

Es por ello que se determinó la terminación del expediente, toda vez que no existen elementos que permitan a Contraloría Municipal instruir el procedimiento administrativo correspondiente en contra de algún servidor público.

e).- En cumplimiento de la fracción III del Sexagésimo Cuarto, de los bienes muebles por Robo o Siniestro, Sección Segunda, Capítulo XXI, de los Requisitos para dar de Baja los Bienes Muebles de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado Número 9, de fecha 11 de julio del año 2013, se anexa en el expediente noticia criminal número 483310466215 con la que se acredita la Denuncia Penal presentada por el C. Oscar Rafael Piedras Vázquez, en fecha 18 de noviembre del 2015, por el delito de robo, la denuncia fue presentada ante la C. Agente del Ministerio Público Lic. Karen Daney Cruz Alcántara, adscrita a la agencia Tlalhepantla de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, d lo anteriormente expuesto se desprende la siguiente narración de los hechos por parte el denunciante:

"... Que el día dieciocho de noviembre del año dos mil quince siendo aproximadamente las ocho horas con treinta minutos me encontraba caminando sobre la calle Avenida Juárez a la altura del Hotel llamado Hotel de Atizapán en donde yo traía puestos mis audifonos, y traía terciada una mochila de tela color



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, (Septiembre 12, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

verde militar en donde su interior contenía una cámara digital marca Sony modelo STADYESTEDY SHOTE modelo DSC-W610 serie 5592648 color rosa metálico sin saber el costo de dicha cámara y que me comprometo a presentar posteriormente, y cuando me percaté que un sujeto de sexo masculino de aproximadamente 25 años me abrazó por el cuello y me refirió " ya valió madres saca todo lo que traigas" y el otro sujeto de aproximadamente 27 años me empuja hacia un callejón que se encuentra justo alado del hotel metiéndome aproximadamente seis metros hacia adentro del callejón metiendo su mano derecha hacia mi bolsa derecha frontal de mi pantalón sustrayendo mi celular de la marca IPHONE 4S color blanco con audifonos y con un valor aproximado de mil ochocientos pesos, y con su mano izquierda saco mi cartera de tela color gris quitándome solo la cantidad aproximada de noventa pesos y dejándome tirada la cartera sin dinero, y posteriormente el mismo sujeto apretó la mochila y sintió la cámara digital a lo que reviso que contenía en su interior, sustrayendo dicha cámara, es por lo anterior que en este acto formulo denuncia y/o querrela por el delito de robo cometido en agravio del Ayuntamiento de Atizapán y en contra de quien resulte responsable..."

f).- Por lo anterior, esta Comisión determina autorizar la baja contable y patrimonial por concepto de robo una Cámara Fotográfica de la marca Sony, modelo DCS-WW610, con número de serie 5592648 y número de inventario ATI 0 100 H00 26751.

CONSIDERACIONES DERECHO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

Fración II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo. (Septiembre 12, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

Artículo 122. Los ayuntamientos de los municipios tienen las atribuciones que establecen la Constitución Federal, esta Constitución, y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 123. Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, desempeñarán facultades normativas, para el régimen de gobierno y administración del Municipio, así como funciones de inspección, concernientes al cumplimiento de las disposiciones de observancia general aplicables.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Artículo 31. Son atribuciones de los ayuntamientos:

Fracción XV. Aprobar en sesión de cabildo los movimientos registrados en el libro especial de bienes muebles e inmuebles.

Artículo 52. Los síndicos municipales tendrán a su cargo la procuración y defensa de los derechos e intereses del municipio, en especial los de carácter patrimonial y la función de contraloría interna, la que, en su caso, ejercerán conjuntamente con el órgano de control y evaluación que al efecto establezcan los ayuntamientos.

Artículo 53. Los síndicos tendrán las siguientes atribuciones:

Fracción VII. Intervenir en la formulación del inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, haciendo que se inscriban en el libro especial, con expresión de sus valores y de todas las características de identificación, así como el uso y destino de los mismos.

Fracción XVII. Las demás que les señalen las disposiciones aplicables.

Artículo 64. Los ayuntamientos, para el eficaz desempeño de sus funciones públicas, podrán auxiliarse por:



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, (Septiembre 12, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

Fracción I. Comisiones del ayuntamiento

Artículo 66. Las comisiones del ayuntamiento serán responsables de estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la administración pública municipal, así como de vigilar e informar sobre los asuntos a su cargo y sobre el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el cabildo.

Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza

Artículo 63. Son Comisiones permanentes las siguientes:

Fracción XIV. Patrimonio Municipal.

Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México

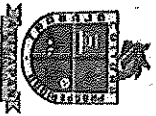
De conformidad en lo dispuesto en el numeral Sexagésimo Cuarto, de los bienes muebles por Robo o Siniestro, Sección Segunda, Capítulo XXI, de los Requisitos para dar de Baja los Bienes Muebles de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado Número 9, de fecha 11 de julio del año 2013.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, tiene a bien someter a consideración del Cabildo los siguientes:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza la baja contable y patrimonial por concepto de robo una Cámara Fotográfica de la marca Sony, modelo DCS-WW610, con número de serie 5592648 y número de inventario ATI/O 100 H00 26751. -----

(Handwritten signatures and marks)



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, (Septiembre 12, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que por conducto de la Subdirección de Patrimonio Municipal, realice la inscripción correspondiente en el Libro Especial de Bienes Muebles, respecto de la baja patrimonial y proceda a realizar la actualización en el inventario general de bienes muebles. De igual manera, gire oficio a la Tesorería Municipal para realizar la baja contable en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, afectando la cuenta de resultados de ejercicios anteriores. -----

TERCERO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que por medio del área correspondiente verifique que se cumplan los requisitos mencionados en el numeral Sexagésimo Cuarto, de los bienes muebles por Robo o Siniestro, Sección Segunda, Capítulo XXI, de los Requisitos para dar de Baja los Bienes Muebles de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado Número 9, de fecha 11 de julio del año 2013. -----

CUARTO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que proceda a la Publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

QUINTO.- Descárguese el presente asunto de la lista de pendientes turnados a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal. -----

Acto seguido, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, preguntó a los presentes si tenían algún comentario respecto a los puntos de acuerdo contenidos en el Dictamen. -----



H. AYUNTAMIENTO DE ATZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo. (Septiembre 12, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

No habiendo comentarios, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, solicitó a los miembros del Cabildo que quienes estuvieran a favor del dictamen presentado, se sirvieran manifestarlo levantando su mano; haciendo constar que con quince votos a favor de los CC. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal; Bárbara Ivette Rodríguez Tijerina, Primera Regidora; Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor; Rosalba Navarrete Cerón, Tercera Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora; Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor; Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora; María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora; Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor; María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora; Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor; Fernando Daniel Villarreal, Décimo Segundo Regidor y Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor, siendo aprobado por unanimidad de votos a favor, tomándose los siguientes: -----

ACUERDOS

PRIMERO.- Se autoriza la baja contable y patrimonial por concepto de robo una Cámara Fotográfica de la marca Sony, modelo DCS-WW610, con número de serie 5592648 y número de inventario ATI 0 100 H00 26751. -----

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que por conducto de la Subdirección de Patrimonio Municipal, realice la inscripción correspondiente en el Libro Especial de Bienes Muebles, respecto de la baja patrimonial y proceda a realizar la actualización en el inventario general de bienes muebles. De igual manera, gire oficio a la Tesorería Municipal para realizar la baja contable en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, afectando la cuenta de resultados de ejercicios anteriores. -----



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo. (Septiembre 12, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

TERCERO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que por medio del área correspondiente verifique que se cumplan los requisitos mencionados en el numeral Sexagésimo Cuarto, de los bienes muebles por Robo o Siniestro, Sección Segunda, Capítulo XXI, de los Requisitos para dar de Baja los Bienes Muebles de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizadas Municipales del Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado Número 9, de fecha 11 de julio del año 2013.

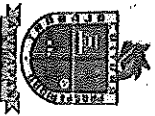
CUARTO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que proceda a la Publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

QUINTO.- Descárguese el presente asunto de la lista de pendientes turnados a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

Agotado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto:

7.2.- Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el Mtro. Arturo Millán Olivares, Contralor Municipal, para que se autorice la baja por no localizado de un proyector de la marca EPSON, modelo POWERLITE PRESENTER, con número de serie MBPF291118 y número de inventario ATI 0 100 E00 30793. (Expediente SHA/096/CABILDO/2017).

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, (Septiembre 12, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

Alvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, dio el uso de la palabra al
C. Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia
de Patrimonio Municipal. -----

En uso de la palabra, el C. Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal y
Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, Manifiesto: Respecto al
Expediente SHA/096/CABILDO/2017; Primero.- Se aprueba la baja patrimonial y
contable por un bien no localizado de un proyector de la marca EPSON, modelo
POWERLITE PRESENTER; Segundo.- Se instruye al Secretario del H.
Ayuntamiento para que notifique a las áreas involucradas para que se lleve a cabo
el cumplimiento del presente dictamen; Tercero.- Se instruye al Secretario del H.
Ayuntamiento para que verifique se cumplan los requisitos mencionados en los
Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y
Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables
Municipales del Estado de México; Cuarto.- Descárguese el presente asunto de la
lista de pendientes turnados a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, Es
cuánto. Dictamen que corre agregado al apéndice de la presente Acta,
transcribiéndose a continuación: -----

**COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO 2016-2018
EXPEDIENTE: SHA/096/CABILDO/2017**

Relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el
Mtro. Arturo Millán Olivares, Contralor Municipal, la baja por no localizado de
un proyector de la marca EPSON, Modelo **POWERLITE PRESENTER**, con
número de serie **MBPF291118** y número de inventario **ATI 0 100 E00 30793**,
con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115, fracción II de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 123 de la Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 31 fracción XV, 52, 53
fracciones VII y XVII, 64 fracción I y 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado
de México; 1, 5, 55, 57 párrafos primero y segundo, 58, 63 fracción XIV, así
como por el numeral **Septuagésimo**, **Sección Quinta**, De Los Bienes Muebles



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo. (Septiembre 12, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

No Localizados, Capítulo XXI, de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado Número 9, de fecha 11 de julio del año 2013, de conformidad con lo establecido en el Artículo 73 del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En la primera sesión solemne de Cabildo celebrada en fecha 1° de enero del año 2016, en el punto número seis quedó conformada la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, por los siguientes integrantes:

Integrantes	Cargo
Carlos Jesús Leyva Mora Síndico Municipal	Presidente
C. María Luisa Gudiño Aguilar Octavo Regidora	Secretario
C. Elia Briceño Mendoza Séptima Regidora	Vocal
C. María Inés Saucedo Reséndiz Quinta Regidora	Vocal
C. Antonio Pacheco Villeda Décimo Primer Regidor	Vocal

SEGUNDO.- Que la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal legalmente conformada por acuerdo de Cabildo de fecha 1° de enero del año 2016, en el marco de la celebración de la Primera Sesión Solemne de Cabildo de la Administración Municipal 2016-2018, es competente para conocer y resolver en sus términos, la solicitud presentada por Mtro. Arturo Millán Olivares, Contralor Municipal, la baja por no localizado de un proyector de la marca EPSON, Modelo POWERLITE PRESENTER, con número de serie MBPF291118 y número de inventario ATI 0 100 E00 30793, con número de expediente SHA/096/CABILDO/2017.



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo. (Septiembre 12, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

TERCERO.- Que previa convocatoria quienes integramos la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal nos reunimos en pleno el día 24 de agosto del 2017 a las 11:00 hrs, en la Sala de Juntas de esta Sindicatura Municipal, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones se elabore el dictamen respectivo, cada integrante expuso sus sugerencias y comentarios al respecto, una vez hecho el estudio y análisis correspondiente, la Comisión consideró procedente la solicitud presentada por el Mtro. Arturo Millán Olivares, Contralor Municipal, la baja por no localizado de un proyector de la marca EPSON, Modelo POWERLITE PRESENTER, con número de serie MBPF291118 y número de inventario ATI 0 100 E00 30793, con base a las consideraciones de hecho y derecho que a continuación se exponen.

CONSIDERACIONES DE HECHO

I.-Con fecha 18 de agosto del año 2017, mediante el oficio número S.H.A/TUR./COM./096/2017, emitido por la Secretaría del H. Ayuntamiento, fue turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal a efecto de dar cumplimiento a lo acordado en el punto 6.2, de la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 17 de agosto el año 2017, para su estudio, análisis y dictaminación de la solicitud presentada por el Mtro. Arturo Millán Olivares, Contralor Municipal, la baja por no localizado de un proyector de la marca EPSON, Modelo POWERLITE PRESENTER, con número de serie MBPF291118 y número de inventario ATI 0 100 E00 30793.

II.- Posteriormente el C. Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal una vez analizadas todas las constancias anexas al Expediente número SHA/096/CABILDO/2017, se procedió a realizar la Convocatoria a los miembros de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, para llevar a cabo el estudio, análisis y dictaminación del Expediente mencionado.

III.- Con fecha 22 de agosto del año 2017, el C. Carlos Jesús Leyva Mora, en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, convocó a los miembros de dicha Comisión, a la Décima Novena Sesión Ordinaria de trabajo para el día 24 de agosto del 2017 en punto de las 11:00



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, (Septiembre 12, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

horas; a la C. María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora y Secretaria, mediante Oficio **SM/CJ/1479/2017**; C. Eilia Briceño Mendoza, Séptima Regidora y Vocal con Oficio **SM/CJ/1480/2017**; C. María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora y Vocal con Oficio **SM/CJ/1481/2017**; C. Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor y Vocal, con Oficio **SM/CJ/1483/2017**, en donde se planteó a los Integrantes de la Comisión el asunto en cuestión y cada Integrante expuso sus comentarios y puntos de vista.

IV.- Con fecha 24 de agosto del 2017 reunidos en Pleno los Integrantes de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal aprobaron por unanimidad el presente Dictamen para la baja por no localizado de un proyector de la marca **EPSON, Modelo POWERLITE PRESENTER**, con número de serie **MBPF291118** y número de inventario **ATI 0 100 E00 30793**, tomándose los siguientes elementos:.

1.-Elementos que formaron convicción

a).- Es facultad del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, dictaminar las propuestas que se formulen, en cuanto a la desincorporación de los bienes muebles que forman parte de su patrimonio.

b).- La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, tiene atribuciones para elaborar los Dictámenes relacionados con los Bienes Muebles propiedad del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

c).- En cumplimiento a lo establecido por la fracción I, en el numeral **Septuagésimo, Sección Quinta, De Los Bienes Muebles No Localizados, Capítulo XXI, de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México**, se establece que el bien mueble no localizado perteneció al Periodo Constitucional 2013-2015.

d).- En cumplimiento a lo establecido por la fracción II, en el numeral **Septuagésimo, Sección Quinta, De Los Bienes Muebles No Localizados, Capítulo XXI, de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y**



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, (Septiembre 12, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

La Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, se anexa en el expediente Acta Administrativa de fecha 24 de enero del año 2017, por el Mtro Arturo Millán Olivares, Contralor Municipal en la que estableció que el bien fue buscado en las instalaciones probables a ubicarse y no se encontró, **asimismo se describen las características de identificación y el número de inventario.**

e).- En cumplimiento a lo establecido por la fracción III, en el numeral **Septuagésimo, Sección Quinta, De Los Bienes Muebles No Localizados, Capítulo XXI, de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, se anexa en el expediente Acta Administrativa anteriormente mencionada en donde se determinó que no existen elementos que permitan a la Contraloría Municipal instruir el procedimiento administrativo disciplinario en contra de servidor público alguno perteneciente al H. Ayuntamiento, toda vez que se sustituyó el bien, objeto de estudio.**

f).- En cumplimiento a lo establecido por la fracción IV, en el numeral **Septuagésimo, Sección Quinta, De Los Bienes Muebles No Localizados, Capítulo XXI, de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, se anexa al expediente el Acta de la Tercer Sesión Ordinaria del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles celebrada el día 19 de junio del 2017, en donde se autoriza que los bienes son susceptibles a ser dados de baja por no localizados.**

g).- Se anexa en el expediente factura de dos impresor **EPSON POWERLITE PRESENTER CON UN VALOR DE con un valor total de \$ 54,000.00**
h).- Por lo anterior se determina aprobar la solicitud del expediente **SHA/096/CABILDO/2017**, puesto que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos por los Lineamientos antes citados.

CONSIDERACIONES DE DERECHO



H. AYUNTAMIENTO DE ATZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo. (Septiembre 12, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

Fracción II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

Artículo 122. Los ayuntamientos de los municipios tienen las atribuciones que establecen la Constitución Federal, esta Constitución, y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 123. Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, desempeñarán facultades normativas, para el régimen de gobierno y administración del Municipio, así como funciones de inspección, concernientes al cumplimiento de las disposiciones de observancia general aplicables.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Artículo 31. Son atribuciones de los ayuntamientos:

Fracción XV. Aprobar en sesión de cabildo los movimientos registrados en el libro especial de bienes muebles e inmuebles.

Artículo 52. Los síndicos municipales tendrán a su cargo la procuración y defensa de los derechos e intereses del municipio, en especial los de carácter patrimonial y la función de contraloría interna, la que, en su caso, ejercerán conjuntamente con el órgano de control y evaluación que al efecto establezcan los ayuntamientos.

Artículo 53. Los síndicos tendrán las siguientes atribuciones:



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, (Septiembre 12, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

Fracción VII. Intervenir en la formulación del inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, haciendo que se inscriban en el libro especial, con expresión de sus valores y de todas las características de identificación, así como el uso y destino de los mismos;

Fracción XVII. Las demás que les señalen las disposiciones aplicables

Artículo 64. Los ayuntamientos, para el eficaz desempeño de sus funciones públicas, podrán auxiliarse por:

Fracción I. Comisiones del ayuntamiento

Artículo 66. Las comisiones del ayuntamiento serán responsables de estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la administración pública municipal, así como de vigilar e informar sobre los asuntos a su cargo y sobre el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el cabildo.

Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza

Artículo 63. Son Comisiones permanentes las siguientes:

Fracción XIV. Patrimonio Municipal.

Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México

De conformidad en lo dispuesto en el numeral Septuagésimo, Sección Quinta, De Los Bienes Muebles No Localizados, Capítulo XXI, de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en la Gaceta de Gobierno Número 9 (Nueve), de Fecha 11 de julio del 2013.



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, (Septiembre 12, 2017)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, tiene a bien someter a consideración del Cabildo los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza la solicitud presentada por el Mtro. Arturo Millán Olivares, Contralor Municipal, la baja por no localizado de un proyector de la marca EPSON, Modelo POWERLITE PRESENTER, con número de serie MBPF291118 y número de inventario ATI 0 100 E00 30793.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento a efecto de notificar a las áreas involucradas para que se lleve a cabo el cumplimiento del presente dictamen.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que por conducto de la Subdirección de Patrimonio Municipal, realice la inscripción correspondiente en el Libro Especial de Bienes Muebles, respecto de la baja patrimonial y proceda a realizar la actualización en el inventario general de bienes muebles. De igual manera, gire oficio a la Tesorería Municipal para realizar la baja contable en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, afectando la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.

CUARTO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que proceda a la Publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

QUINTO.- Descárguese el presente asunto de la lista de pendientes turnados a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, (Septiembre 12, 2017)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

Acto seguido, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo,
Secretario del H. Ayuntamiento, preguntó a los presentes si tenían algún
comentario respecto a los puntos de acuerdo contenidos en el Dictamen. -----

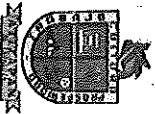
Haciendo uso de la voz el C. Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor,
Manifestando lo siguiente: Yo antes de pasar a otro tema, yo quisiera preguntar
porque una cosa es un robo y una cosa es un bien no localizado, o sea yo quisiera
que si me precisaran por que el robo implica un acta y un bien no localizado es muy
fácil decir no localice este bien y ya por eso damos por satisfecho el punto porque
además lo que estoy viendo yo en el dictamen es un bien que cuesta 54,000.00, no
es una cosa menor entonces como decimos no hay problema no está localizado y
ya pasa, pregunto, es una pregunta señores, como le hacemos con eso queda
satisfecho, suficiente el tema para todos los bienes municipales. -----

Al respecto la C. María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora, comento: Para eso
regidor hay una serie de elementos por los bienes que no son localizables hay un
apartado que nos habla que los bienes muebles que no son localizables no
pertenecen al periodo constitucional se levantan actas administrativas, en la sesión
que hubo en la Comisión lo revisamos de acuerdo con la ley. -----

Continuando con el uso de la voz el C. Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto
Regidor, añadió: Entonces cuenta con toda la documentación. -----

Respondiendo la C. María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora: Cuenta con toda
la documentación. -----

Siguiendo con el uso de la expresión el C. Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto
Regidor, externo: Pero entonces en lugar de no localizados debatamos el tema
como un robo porque no es un problema de un no localizado sino de un robo esa
es la realidad. -----



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, (Septiembre 12, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

Haciendo uso de la voz el C. Carlos Jesús Leyva Mora, Sindico Municipal, expreso:
El robo tiene otras reglas de operación entonces por eso está en los bienes lo
localizables, se cumplieron las reglas de operación de acuerdo a la normatividad.

Haciendo uso de la voz el Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor,
añadió: De hecho yo no formo parte de esa Comisión pero hay un capítulo, hay un
catálogo de no localizables entonces está dentro de la ley.

No habiendo más comentarios, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez
del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, solicitó a los miembros del Cabildo
que quienes estuvieran a favor del dictamen presentado, se sirvieran manifestarlo
levantando su mano; haciendo constar que con quince votos a favor de los C.C.
Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Carlos Jesús Leyva
Mora, Síndico Municipal; Bárbara Ivette Rodríguez Tijerina, Primera Regidora;
Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor; Rosalba Navarrete Cerón, Tercera
Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz,
Quinta Regidora; Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor; Elia Briceño
Mendoza, Séptima Regidora; María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora; Lic.
Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor; María Elvira Reyes Santillán,
Décima Regidora; Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor; Ferrnando
Danel Villarreal, Décimo Segundo Regidor y Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo
Tercer Regidor, siendo aprobado por unanimidad de votos a favor, tomándose
los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se autoriza la solicitud presentada por el Mtro. Arturo Millán Olivares,
Contralor Municipal, la baja por no localizado de un proyector de la marca EPSON,
Modelo POWERLITE PRESENTER, con número de serie MBPF291118 y número
de inventario ATI 0 100 E00 30793.



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo. (Septiembre 12, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento a efecto de notificar a las áreas involucradas para que se lleve a cabo el cumplimiento del presente dictamen. -----

TERCERO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que por conducto de la Subdirección de Patrimonio Municipal, realice la inscripción correspondiente en el Libro Especial de Bienes Muebles, respecto de la baja patrimonial y proceda a realizar la actualización en el inventario general de bienes muebles. De igual manera, gire oficio a la Tesorería Municipal para realizar la baja contable en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, afectando la cuenta de resultados de ejercicios anteriores. -----

CUARTO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que proceda a la Publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

QUINTO.- Descárguese el presente asunto de la lista de pendientes turnados a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal. -----

Agotado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: -----

7.3.- Dictamen que emite la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el Mtro. Arturo Millán Olivares, Contralor Municipal, para que se

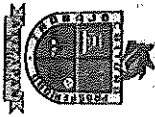


apruebe la asignación de valores de 26 bienes muebles que se encuentran registrados dentro del inventario general de bienes muebles sin valor alguno. (Expediente SHA/097/CABILDO/2017).

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, dio el uso de la palabra al C. Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

En uso de la palabra, el C. Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, manifestando lo siguiente: Nuevamente con permiso de todos los presente con respecto al Expediente SHA/097/CABILDO/2017; Primero.- Se aprueba la solicitud presentada por el Contralor Municipal, para que se apruebe la asignación de valores de 26 bienes muebles que se encuentran registrados dentro del inventario general de bienes muebles sin valor alguno; Segundo.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que notifique a las áreas involucradas para que se lleve a cabo el cumplimiento del presente dictamen; Tercero.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que verifique se cumplan los requisitos mencionados en los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México; Cuarto.- Descárguese el presente asunto de la lista de pendientes turnados a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, es Cuánto, Dictamen que corre agregado al apéndice de la presente Acta, transcribiéndose a continuación:

COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO 2016-2018
EXPEDIENTE: SHA/097/CABILDO/2017.



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, (Septiembre 12, 2017)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

Relativo al estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el **Mtro. Arturo Milán Olivares, Contralor Municipal, para que se apruebe la asignación de valores de 26 bienes muebles que se encuentran registrados dentro del inventario general de bienes muebles sin valor alguno**, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 31 fracción XV, 52, 53 fracciones VII y XVII, 64 fracción I, 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 5, 55, 57 párrafos primero y segundo, 58, 63 fracción XIV y 73 del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, de conformidad con el **Cuadragésimo Séptimo fracción II Párrafo Primero y Segundo de los "Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México"**, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado, Número 9, de fecha 11 de julio del año 2013, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En la Primera Sesión Solemne de Cabildo celebrada en fecha 1º de enero del año 2016, en el punto número Seis quedó conformada la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, por los siguientes integrantes:

Integrantes	Cargo
Carlos Jesús Leyva Mora Síndico Municipal	Presidente
C. María Luisa Gudiño Aguilar	Secretario
Octavo Regidora	
C. Elia Briceño Mendoza	Vocal
Séptima Regidora	
C. María Inés Saucedo Reséndiz	Vocal
Quinta Regidora	



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, (Septiembre 12, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

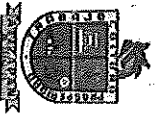
C. Antonio Pacheco Villeda	Vocal
Décimo Primer Regidor	

SEGUNDO.- Que la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, quedó legalmente conformada por acuerdo de Cabildo de fecha 1° de enero del año 2016, en el marco de la celebración de la Primera Sesión Solemne del Cabildo de la Administración Municipal 2016-2018, por ello es competente para conocer y resolver en sus términos, la solicitud presentada por el **Mtro. Arturo Millán Olivares, Contralor Municipal, para que se apruebe la asignación de valores de 26 bienes muebles que se encuentran registrados dentro del inventario general de bienes muebles sin valor alguno, turnado por el punto 6.3 de la Cuadragésimo Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 17 de agosto del año 2017, con número de expediente SHA/097/CABILDO/2017.**

TERCERO.- Que previa convocatoria quienes integramos la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, nos reunimos en pleno a las 11:00 hrs. de fecha 24 de agosto del 2017, en la sala de juntas de esta Sindicatura Municipal, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones se elabore el Dictamen respectivo, cada integrante expuso sus sugerencias y comentarios al respecto, una vez hecho el estudio, análisis y dictaminación correspondiente, la Comisión consideró procedente la solicitud presentada por el **Mtro. Arturo Millán Olivares, Contralor Municipal, para que se apruebe la asignación de valores de 26 bienes muebles que se encuentran registrados dentro del inventario general de bienes muebles sin valor alguno, con base a las consideraciones de hecho y derecho que a continuación se exponen.**

CONSIDERACIONES DE HECHO

I.- Con fecha 18 de agosto del año 2017, mediante el oficio número **S.H.A/TUR./COM./097/2017**, emitido por la Secretaría del H. Ayuntamiento, fue turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal a efecto de dar



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, (Septiembre 12, 2017.)

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

cumplimiento a lo acordado en el punto 6.3, de la **Cuadragésimo Séptima Sesión Ordinaria** de Cabildo celebrada el día 17 de agosto del año 2017, para su estudio, análisis y dictaminación de la solicitud presentada por el Mtro. Arturo Millán Olivares, Contralor Municipal, para que se apruebe la asignación de valores de 26 bienes muebles que se encuentran registrados dentro del inventario general de bienes muebles sin valor alguno.

II.- Posteriormente el C. Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, una vez analizadas todas las constancias anexas al Expediente número **SHA097/CABILDO/2017**, se procedió a realizar la Convocatoria a los miembros de la Comisión de Patrimonio Municipal, para llevar a cabo el estudio análisis y dictaminación del Expediente mencionado.

III.- Con fecha 22 de agosto del año 2017, el C. Carlos Jesús Leyva Mora, en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, convocó a los miembros de dicha Comisión, a la Décima Novena Sesión Ordinaria de trabajo en fecha 24 de agosto del año 2017, en punto de las 11:00 horas; a la C. María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora y Secretaria, mediante **Oficio SM/CJ/1479/2017**; C. Elicia Briceño Mendoza, Séptima Regidora y Vocal con **Oficio SM/CJ/1480/2017**; C. María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora y Vocal con **Oficio SM/CJ/1481/2017**; C. Antonio Pacheco Villieda, Décimo Primer Regidor y Vocal, con **Oficio SM/CJ/1482/2017**, en donde se planteó a los integrantes de la Comisión el asunto en cuestión y cada integrante expuso sus comentarios y puntos de vista.

IV.- Con fecha 24 de agosto del 2017, reunidos en Pleno los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, aprobaron por unanimidad el presente Dictamen para que se apruebe la asignación de valores de 26 bienes muebles que se encuentran registrados dentro del inventario general de bienes muebles sin valor alguno.

1.- Elementos de convicción:



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo. (Septiembre 12, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

a).- Es facultad del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, dictaminar las propuestas que se formulen, en cuanto a la desincorporación de los bienes muebles que forman parte de su patrimonio.

b).- La Comisión **Edilicia de Patrimonio Municipal**, tiene dentro de sus atribuciones para elaborar los Dictámenes relacionados con los Bienes Muebles propiedad del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

c).- Se da cuenta del Acta de la **Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del año 2017**, celebrada el día diecinueve de junio del año dos mil diecisiete, refiriendo en el punto número VI de la Orden del Día, la propuesta de asignación de valores a 26 Bienes Muebles que se encuentran registrados dentro del inventario general de Bienes Muebles sin valor alguno, acuerdo por el que el comité aprueba por unanimidad asignar los valores a los 26 bienes muebles mencionados en el oficio **S.H.A./2664/2017**.

c).- En fecha 18 de abril del año 2017, el Lic. Manuel de la Vega Suárez Tesorero Municipal remitió oficio con número **TM/STE/1893/2017**, al Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, informando que de acuerdo al criterio emitido por personal de la Dirección de Seguridad Pública y tránsito de este Municipio, anuncia que dicho armamento se le otorgó un valor en función al año de adquisición y al estado físico que guarda en la actualidad.

d).- De los documentos que integran el expediente se desprende el oficio número **CM/SAF/2727/2017**, emitido por el Mtro. Arturo Millán Olivares, Contralor Municipal, mediante el cual envía al Licenciado Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, copia del oficio **TM/STE/1893/2017**, de fecha 18 de abril de 2017. Mismo que contiene los valores de 23 bienes muebles y Dictamen de valuación vehicular, sugiriendo los siguientes importes:

No	Inventario	Dirección	Fecha de	Artículo	Marca	Modelo	Serie	Característica	Importe
----	------------	-----------	----------	----------	-------	--------	-------	----------------	---------

(Handwritten signatures and marks)



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo. (Septiembre 12, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

	Registro								
1271	ATI 0 100 Q00 11343	Seguridad Pública y Tránsito	31-dic-02	revolver	Smith& Wesson	Especial	AUF1366	Calibre 38 Especial	\$3,000.00
1272	ATI 0 100 Q00 11345	Seguridad Pública y Tránsito	31-dic-02	revolver	Smith& Wesson	Especial	AUF0204	Calibre 38 Especial	\$3,000.00
1274	ATI 0 100 Q00 11349	Seguridad Pública y Tránsito	31-dic-02	revolver	Smith& Wesson	Especial	AUF268G	Calibre 38 Especial	\$3,000.00
1275	ATI 0 100 Q00 11350	Seguridad Pública y Tránsito	31-dic-02	revolver	Smith& Wesson	Especial	AUF8858	Calibre 38 Especial	\$3,000.00
1276	ATI 0 100 Q00 11353	Seguridad Pública y Tránsito	31-dic-02	revolver	Smith& Wesson	Especial	AUF8614	Calibre 38 Especial	\$3,000.00
1277	ATI 0 100 Q00 11364	Seguridad Pública y Tránsito	31-dic-02	revolver	Smith& Wesson	Especial	ABE6013	Calibre 38 Especial	\$3,000.00
1278	ATI 0 100 Q00 11378	Seguridad Pública y Tránsito	31-dic-02	revolver	Smith& Wesson	Especial	AJT8706	Calibre 38 Especial	\$3,000.00
1279	ATI 0 100 Q00 11380	Seguridad Pública y Tránsito	31-dic-02	revolver	Smith& Wesson	Especial	AJY2807	Calibre 38 Especial	\$3,000.00
1280	ATI 0 100 Q00 11381	Seguridad Pública y Tránsito	31-dic-02	revolver	Smith& Wesson	10	AJT5178	Calibre 38 Especial	\$3,000.00
1281	ATI 0 100 Q00 11383	Seguridad Pública y Tránsito	31-dic-02	revolver	Smith& Wesson	Especial	AUF8427	Calibre 38 Especial	\$3,000.00
1282	ATI 0 100 Q00 11391	Seguridad Pública y Tránsito	31-dic-02	revolver	Smith& Wesson	Especial	AUB1736	Calibre 38 Especial	\$3,000.00
1283	ATI 0 100 Q00 11397	Seguridad Pública y Tránsito	31-dic-02	revolver	Smith& Wesson	Especial	AUF0247	Calibre 38 Especial	\$3,000.00
1284	ATI 0 100 Q00 11401	Seguridad Pública y Tránsito	31-dic-02	revolver	Smith& Wesson	Especial	AUF2032	Calibre 38 Especial	\$3,000.00
1285	ATI 0 100 Q00 11407	Seguridad	31-dic-02	revolver	Smith&	Especial	18D7946	Calibre 38	\$3,000.00

[Handwritten signatures and initials]



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, (Septiembre 12, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

1286	ATI 0 100 Q00 11409	Pública y Tránsito	31-dic-02	revolver	Wesson	Especia	AUF5179	Calibre Especial	38	\$3,000.00
1287	ATI 0 100 Q00 11411	Seguridad Pública y Tránsito	31-dic-02	revolver	Smith & Wesson	Especia	AUF8029	Calibre Especial	38	\$3,000.00
1288	ATI 0 100 Q00 11412	Seguridad Pública y Tránsito	31-dic-02	revolver	Smith & Wesson	Especia	AUH4679	Calibre Especial	38	\$3,000.00
1295	ATI 0 100 Q00 11725	Seguridad Pública y Tránsito	31-dic-02	Escopeta	Mossberg	500-A	J683487	Calibre 12		\$5,000.00
1298	ATI 0 100 Q00 11743	Seguridad Pública y Tránsito	31-dic-02	Escopeta	Mossberg	500-A	J683946	Calibre 12		\$5,000.00
1299	ATI 0 100 Q00 11745	Seguridad Pública y Tránsito	31-dic-02	Escopeta	Mossberg	500-A	J685347	Calibre 12		\$5,000.00
1300	ATI 0 100 Q00 11746	Seguridad Pública y Tránsito	31-dic-02	Escopeta	Mossberg	500-A	J682643	Calibre 12		\$5,000.00
1301	ATI 0 100 Q00 11751	Seguridad Pública y Tránsito	31-dic-02	Escopeta	Mossberg	500-A	J683767	Calibre 12		\$5,000.00
1302	ATI 0 100 Q00 11761	Seguridad Pública y Tránsito	31-dic-02	Escopeta	Mossberg	500-A	J682024	Calibre 12		\$5,000.00

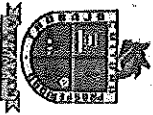
d).- De acuerdo al Dictamen de Evaluación de Bienes Muebles del Departamento de Tránsito Terrestre, realizado por el Perito, el C. Gabriel E. Pérez Guzmán, asignado por la Oficialía Calificadora en el Municipio de Atzapán de Zaragoza, detalla lo siguiente:

1. DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO:

Marca: Ford

Tipo: Camión

Modelo: 1995



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, (Septiembre 12, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

Núm. De Serie: 3FEXF80C3SJA06671

Color: Blanco

No. Económico: SPL-77

Características: Este vehículo se encuentra en uso y actualmente en el área de aseo Urbano, su funcionamiento es normal y su mantenimiento adecuado.

Valor dentro del mercado automotriz: \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N).

2. DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO:

Marca: KENWORTH

Tipo: Tracto Camión Quinta Rueda

Modelo: 1985

Núm. De Serie: LKEDD29X5FJ362838

Color: Blanco

No. Económico: SPL-100

Características: Este vehículo se encuentra en uso y actualmente en el área de aseo Urbano, su funcionamiento es normal y su mantenimiento adecuado.

Valor dentro del mercado automotriz: \$220,000.00 (doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N).

3. DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO:

Marca: Trailmobile

Tipo: Caja Seca

Modelo: 1975

Núm. De Serie: M31746

Color: Azul

No. Económico: SPL-101

Características: Este vehículo se encuentra en desuso y actualmente en el área de limpia y transporte, sin funcionamiento

Valor dentro del mercado automotriz: \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N).



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, (Septiembre 12, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

e).- Por todo lo anterior, esta comisión considera procedente se otorgue el valor de dichos bienes muebles de acuerdo al Cuadragésimo Séptimo fracción II párrafo Primero y Segundo de los "Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México" que a la letra dice:
"Corresponderá al Tesorero, establecer el valor razonable de los bienes muebles, de acuerdo a las técnicas establecidas en las Políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipio del Estado de México vigente."

CONSIDERACIONES DE DERECHO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

Fracción II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

Artículo 122. Los ayuntamientos de los municipios tienen las atribuciones que establecen la Constitución Federal, esta Constitución y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 123. Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, desempeñarán facultades normativas, para el régimen de gobierno y administración del Municipio, así como funciones de inspección, concernientes al cumplimiento de las disposiciones de observancia general aplicables.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, (Septiembre 12, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

Artículo 31. Son atribuciones de los ayuntamientos:

Fracción XV. Aprobar en sesión de cabildo los movimientos registrados en el libro especial de bienes muebles e inmuebles.

Artículo 52. Los síndicos municipales tendrán a su cargo la procuración y defensa de los derechos e intereses del municipio, en especial los de carácter patrimonial y la función de contraloría interna, la que, en su caso, ejercerán conjuntamente con el órgano de control y evaluación que al efecto establezcan los ayuntamientos.

Artículo 53. Los síndicos tendrán las siguientes atribuciones:

Fracción VII. Intervenir en la formulación del inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, haciendo que se inscriban en el libro especial, con expresión de sus valores y de todas las características de identificación, así como el uso y destino de los mismos;

Fracción XVII. Las demás que les señalen las disposiciones aplicables.

Artículo 64. Los ayuntamientos, para el eficaz desempeño de sus funciones públicas, podrán auxiliarse por:

- I. Comisiones del ayuntamiento

Artículo 66. Las comisiones del ayuntamiento serán responsables de estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la administración pública municipal, así como de vigilar e informar sobre los asuntos a su cargo y sobre el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el cabildo.

Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Atizapán

Artículo 63. Son Comisiones permanentes las siguientes:



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo. (Septiembre 12, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

Fracción XIV. Patrimonio Municipal.

Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México

De conformidad con lo dispuesto en los "Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta de Gobierno Número 9 (Nueve), de Fecha 11 de Julio del 2013, corresponde al H. Ayuntamiento autorizar, a través de acta de cabildo, la baja de los Bienes Muebles por robo o siniestro.

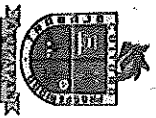
Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, tiene a bien someter a consideración del Cabildo los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se determina procedente aprobar la solicitud presentada por el Mtro. Arturo Millán Olivares, Contralor Municipal, para que el H. Ayuntamiento autorice la asignación de valores de 26 bienes muebles que se encuentran registrados dentro del inventario general de bienes muebles sin valor alguno, sugiriendo los siguientes importes:

- 1.- Criterio emitido por personal de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito de este Municipio.

No	Inventario	Dirección	Fecha de Registro	Artículo	Marca	Modelo	Serie	Característica	Importe
1271	ATI 0 100 Q00 11343	Seguridad Pública y Tránsito	31-dic-02	revolver	Smith& Wesson	Especial	AUF1366	Calibre 38 Especial	\$3,000.00
1272	ATI 0 100 Q00 11345	Seguridad Pública y Tránsito	31-dic-02	revolver	Smith& Wesson	Especial	AUF0204	Calibre 38 Especial	\$3,000.00
1274	ATI 0 100 Q00 11349	Seguridad	31-dic-02	revolver	Smith&	Especial	AUF268G	Calibre 38	\$3,000.00



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo. (Septiembre 12, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

1275	ATI O 100 Q00 11350	Seguridad y Tránsito	31-dic-02	revolver	Smith& Wesson	Especial	AUF8858	Calibre Especial	38	\$3,000.00
1276	ATI O 100 Q00 11353	Seguridad y Tránsito	31-dic-02	revolver	Smith& Wesson	Especial	AUF8614	Calibre Especial	38	\$3,000.00
1277	ATI O 100 Q00 11364	Seguridad y Tránsito	31-dic-02	revolver	Smith& Wesson	Especial	ABE6013	Calibre Especial	38	\$3,000.00
1278	ATI O 100 Q00 11378	Seguridad y Tránsito	31-dic-02	revolver	Smith& Wesson	Especial	AJT8706	Calibre Especial	38	\$3,000.00
1279	ATI O 100 Q00 11380	Seguridad y Tránsito	31-dic-02	revolver	Smith& Wesson	Especial	AJY2807	Calibre Especial	38	\$3,000.00
1280	ATI O 100 Q00 11381	Seguridad y Tránsito	31-dic-02	revolver	Smith& Wesson	10 Especial	AJT5178	Calibre Especial	38	\$3,000.00
1281	ATI O 100 Q00 11383	Seguridad y Tránsito	31-dic-02	revolver	Smith& Wesson	Especial	AUF8427	Calibre Especial	38	\$3,000.00
1282	ATI O 100 Q00 11391	Seguridad y Tránsito	31-dic-02	revolver	Smith& Wesson	Especial	AUB1736	Calibre Especial	38	\$3,000.00
1283	ATI O 100 Q00 11397	Seguridad y Tránsito	31-dic-02	revolver	Smith& Wesson	Especial	AUF0247	Calibre Especial	38	\$3,000.00
1284	ATI O 100 Q00 11401	Seguridad y Tránsito	31-dic-02	revolver	Smith& Wesson	Especial	AUF2032	Calibre Especial	38	\$3,000.00
1285	ATI O 100 Q00 11407	Seguridad y Tránsito	31-dic-02	revolver	Smith& Wesson	Especial	18D7946	Calibre Especial	38	\$3,000.90
1286	ATI O 100 Q00 11409	Seguridad y Tránsito	31-dic-02	revolver	Smith& Wesson	Especial	AUF5179	Calibre Especial	38	\$3,000.00
1287	ATI O 100 Q00 11411	Seguridad y Tránsito	31-dic-02	revolver	Smith& Wesson	Especial	AUF8029	Calibre Especial	38	\$3,000.00



H. AYUNTAMIENTO DE ATZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, (Septiembre 12, 2017)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

1288	ATI 0 100 Q00 11412	Seguridad Pública y Tránsito	31-dic-02	revolver	Smith & Wesson	Especia	AUH4679	Calibre 38	\$3,000.00
1295	ATI 0 100 Q00 11725	Seguridad Pública y Tránsito	31-dic-02	Escopeta	Mossber	500-A	J683487	Calibre 12	\$5,000.00
1298	ATI 0 100 Q00 11743	Seguridad Pública y Tránsito	31-dic-02	Escopeta	Mossber	500-A	J683946	Calibre 12	\$5,000.00
1299	ATI 0 100 Q00 11745	Seguridad Pública y Tránsito	31-dic-02	Escopeta	Mossber	500-A	J685347	Calibre 12	\$5,000.00
1300	ATI 0 100 Q00 11746	Seguridad Pública y Tránsito	31-dic-02	Escopeta	Mossber	500-A	J682643	Calibre 12	\$5,000.00
1301	ATI 0 100 Q00 11751	Seguridad Pública y Tránsito	31-dic-02	Escopeta	Mossber	500-A	J683767	Calibre 12	\$5,000.00
1302	ATI 0 100 Q00 11761	Seguridad Pública y Tránsito	31-dic-02	Escopeta	Mossber	500-A	J682024	Calibre 12	\$5,000.00

2.- Valor emitido de acuerdo al Dictamen de Valuación realizado por el Perito asignado por la Oficialía Calificadora en el Municipio de Atzapán de Zaragoza, del departamento de Tránsito Terrestre, de los vehículos que a continuación se detallan:

a).- DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO:

Marca: Ford
 Tipo: Camión
 Modelo: 1995
 Núm. De Serie: 3FEXF80C3SJA06671
 Color: Blanco
 No. Económico: SPL-77
 Características: Este vehículo se encuentra en uso y actualmente en el área de aseo Urbano, su funcionamiento es normal y su mantenimiento adecuado.



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, (Septiembre 12, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

Valor dentro del mercado automotriz: \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N).

b).- DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO:

Marca: KENWORTH

Tipo: Tracto Camión Quinta Rueda

Modelo: 1985

Núm. De Serie: IXXED29X5FJ362838

Color: Blanco

No. Económico: SPL-100

Características: Este vehículo se encuentra en uso y actualmente en el área de aseo Urbano, su funcionamiento es normal y su mantenimiento adecuado.

Valor dentro del mercado automotriz: \$220,000.00 (doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N).

c).- DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO:

Marca: Trailmobile

Tipo: Caja Seca

Modelo: 1975

Núm. De Serie: M31746

Color: Azul

No. Económico: SPL-101

Características: Este vehículo se encuentra en desuso y actualmente en el área de limpia y transporte, sin funcionamiento

Valor dentro del mercado automotriz: \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N).

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que por conducto de la Subdirección de Patrimonio Municipal, realice la inscripción correspondiente en el Libro Especial de Bienes Muebles, respecto del valor de los 26 bienes y proceda a realizar la actualización en el inventario general de Bienes Muebles. De igual manera, gire oficio a la Tesorería Municipal para que establezca el valor razonable de los bienes muebles en términos del Manual Único de



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, (Septiembre 12, 2017),
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del
Gobierno y Municipios del Estado de México.-.....

TERCERO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que por medio del área correspondiente verifique que se cumplan los requisitos mencionados en el Cuadragésimo Séptimo fracción II párrafo Primero y Segundo de los "Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México" publicados en la Gaceta de Gobierno Número 9 (Nueve), de Fecha 11 de julio del 2013.

CUARTO.- Descárguese el presente asunto de la lista de pendientes turnados a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.-.....

QUINTO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que proceda a la Publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Acto seguido, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, preguntó a los presentes si tenía algún comentario respecto a los puntos de acuerdo contenidos en el Dictamen.

No habiendo comentarios, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, solicitó a los miembros del Cabildo que quienes estuvieran a favor del dictamen presentado, se sirvieran manifestarlo levantando su mano; haciendo constar que con quince votos a favor de los C.C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal; Bárbara Ivette Rodríguez Tijerina, Primera Regidora; Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor; Rosalba Navarrete Cerón, Tercera Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora; Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor; Elia Briceño



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, (Septiembre 12, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

Mendoza, Séptima Regidora; María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora; Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor; María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora; Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor; Fernando Danel Villarreal, Décimo Segundo Regidor y Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor, siendo aprobado por unanimidad de votos a favor, tomándose los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se determina procedente aprobar la solicitud presentada por el Mtro. Arturo Millán Olivares, Contralor Municipal, para que el H. Ayuntamiento autorice la asignación de valores de 26 bienes muebles que se encuentran registrados dentro del inventario general de bienes muebles sin valor alguno, sugiriendo los siguientes importes:

1.- Criterio emitido por personal de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito de este Municipio.

No	Inventario	Dirección	Fecha de Registro	Artículo	Marca	Modelo	Serie	Característica	Importe
1271	ATI 0 100 Q00 11343	Seguridad Pública y Tránsito	31-dic-02	revolver	Smith& Wesson	Especial	AUF1366	Calibre 38 Especial	\$3,000.00
1272	ATI 0 100 Q00 11345	Seguridad Pública y Tránsito	31-dic-02	revolver	Smith& Wesson	Especial	AUF0204	Calibre 38 Especial	\$3,000.00
1274	ATI 0 100 Q00 11349	Seguridad Pública y Tránsito	31-dic-02	revolver	Smith& Wesson	Especial	AUF268G	Calibre 38 Especial	\$3,000.00
1275	ATI 0 100 Q00 11350	Seguridad Pública y Tránsito	31-dic-02	revolver	Smith& Wesson	Especial	AUF8658	Calibre 38 Especial	\$3,000.00
1276	ATI 0 100 Q00 11353	Seguridad Pública y Tránsito	31-dic-02	revolver	Smith& Wesson	Especial	AUF8614	Calibre 38 Especial	\$3,000.00
1277	ATI 0 100 Q00 11364	Seguridad Pública y Tránsito	31-dic-02	revolver	Smith& Wesson	Especial	ABE6013	Calibre 38 Especial	\$3,000.00

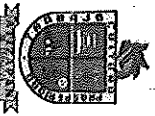


H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, (Septiembre 12, 2017)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

1278	ATI 0 100 Q00 11378	Seguridad Pública y Tránsito	31-dic-02	revolver	Smith& Wesson	Especial	AJT8706	Calibre Especial	38	\$3,000.00
1279	ATI 0 100 Q00 11380	Seguridad Pública y Tránsito	31-dic-02	revolver	Smith& Wesson	Especial	AJY2807	Calibre Especial	38	\$3,000.00
1280	ATI 0 100 Q00 11381	Seguridad Pública y Tránsito	31-dic-02	revolver	Smith& Wesson	10	AJT5178	Calibre Especial	38	\$3,000.00
1281	ATI 0 100 Q00 11383	Seguridad Pública y Tránsito	31-dic-02	revolver	Smith& Wesson	Especial	AUF8427	Calibre Especial	38	\$3,000.00
1282	ATI 0 100 Q00 11391	Seguridad Pública y Tránsito	31-dic-02	revolver	Smith& Wesson	Especial	AUB1736	Calibre Especial	38	\$3,000.00
1283	ATI 0 100 Q00 11397	Seguridad Pública y Tránsito	31-dic-02	revolver	Smith& Wesson	Especial	AUF0247	Calibre Especial	38	\$3,000.00
1284	ATI 0 100 Q00 11401	Seguridad Pública y Tránsito	31-dic-02	revolver	Smith& Wesson	Especial	AUF2032	Calibre Especial	38	\$3,000.00
1285	ATI 0 100 Q00 11407	Seguridad Pública y Tránsito	31-dic-02	revolver	Smith& Wesson	Especial	18D7946	Calibre Especial	38	\$3,000.00
1286	ATI 0 100 Q00 11409	Seguridad Pública y Tránsito	31-dic-02	revolver	Smith& Wesson	Especial	AUF5179	Calibre Especial	38	\$3,000.00
1287	ATI 0 100 Q00 11411	Seguridad Pública y Tránsito	31-dic-02	revolver	Smith& Wesson	Especial	AUF8029	Calibre Especial	38	\$3,000.00
1288	ATI 0 100 Q00 11412	Seguridad Pública y Tránsito	31-dic-02	revolver	Smith& Wesson	Especial	AUH4679	Calibre Especial	38	\$3,000.00
1295	ATI 0 100 Q00 11725	Seguridad Pública y Tránsito	31-dic-02	Escopete	Mossberg	500-A	J683487	Calibre 12		\$5,000.00
1298	ATI 0 100 Q00 11743	Seguridad Pública y Tránsito	31-dic-02	Escopete	Mossberg	500-A	J683946	Calibre 12		\$5,000.00
1299	ATI 0 100 Q00 11745	Seguridad Pública y Tránsito	31-dic-02	Escopete	Mossberg	500-A	J685347	Calibre 12		\$5,000.00



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, (Septiembre 12, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

1300	ATI 0 100 Q00 11746	Tránsito Seguridad Pública y Tránsito	31-dic-02	Escope ta	Mossber g	500-A	J682643	Calibre 12	\$5,000.00
1301	ATI 0 100 Q00 11751	Seguridad Pública y Tránsito	31-dic-02	Escope ta	Mossber g	500-A	J683767	Calibre 12	\$5,000.00
1302	ATI 0 100 Q00 11761	Seguridad Pública y Tránsito	31-dic-02	Escope ta	Mossber g	500-A	J682024	Calibre 12	\$5,000.00

2.- Valor emitido de acuerdo al Dictamen de Valuación realizado por el Perito asignado por la Oficialía Calificadora en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, del departamento de Tránsito Terrestre, de los vehículos que a continuación se detallan:

a).- DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO:

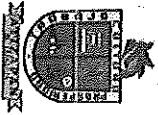
Marca: Ford
Tipo: Camión
Modelo: 1995
Núm. De Serie: 3FEXF80C3SJA06671
Color: Blanco
No. Económico: SPL-77

Características: Este vehículo se encuentra en uso y actualmente en el área de aseo Urbano, su funcionamiento es normal y su mantenimiento adecuado.

Valor dentro del mercado automotriz: \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N).

b).- DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO:

Marca: KENWORTH
Tipo: Tracto Camión Quinta Rueda
Modelo: 1985
Núm. De Serie: 1XKED29X5FJ362838
Color: Blanco
No. Económico: SPL-100



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, (Septiembre 12, 2017)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

Características: Este vehículo se encuentra en uso y actualmente en el área de aseo Urbano, su funcionamiento es normal y su mantenimiento adecuado.

Valor dentro del mercado automotriz: \$220,000.00 (doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.).

c).- DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO:

Marca: Trailmobile

Tipo: Caja Seca

Modelo: 1975

Núm. De Serie: M31746

Color: Azul

No. Económico: SPL-101

Características: Este vehículo se encuentra en desuso y actualmente en el área de limpieza y transporte, sin funcionamiento

Valor dentro del mercado automotriz: \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que por conducto de la Subdirección de Patrimonio Municipal, realice la inscripción correspondiente en el Libro Especial de Bienes Muebles, respecto del valor de los 26 bienes y proceda a realizar la actualización en el inventario general de Bienes Muebles. De igual manera, gire oficio a la Tesorería Municipal para que establezca el valor razonable de los bienes muebles en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.-----

TERCERO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que por medio del área correspondiente verifique que se cumplan los requisitos mencionados en el Cuadragésimo Séptimo fracción II párrafo Primero y Segundo de los "Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México" publicados en la Gaceta de Gobierno Número 9 (Nueve), de Fecha 11 de julio del



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, (Septiembre 12, 2017)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

En uso de la palabra, el Mtro. Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentación, manifestando lo siguiente: Muchas gracias Secretario, Presidenta, Compañeros, Síndico, Medios de Comunicación, a continuación me permito dar lectura a los puntos de acuerdo del dictamen de la Comisión de Reglamentación el cual se entregó con antelación, respecto al expediente **SHA/079/CABILDO/2017**, respecto de la solicitud presentada por el Lic. Manuel de la Vega Suarez, Tesorero Municipal para que se autoricen las reglas de operación o reglas de ampliación para Licencias de Funcionamiento Permanentes para giros de bajo impacto (SARE), que no vendan bebidas alcohólicas en términos del escrito **SM-CJ-624-2017**; Primero.- Se autorizan las Licencias de Funcionamiento Permanentes para giros de bajo impacto (SARE), que no vendan bebidas alcohólicas así como los lineamientos de operación en términos del dictamen como anexo y parte integral del presente dictamen; Segundo.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que publique los lineamientos de operación de las licencias de funcionamiento permanentes para giros de bajo impacto (SARE) que no vendan bebidas alcohólicas en la Gaceta Municipal; Tercero.- Notifíquese a las áreas involucradas es decir a la Dirección de Desarrollo Económico, la Comisión de Mejora Regulatoria y Gobierno Digital, la Tesorería Municipal, para los efectos legales que haya lugar; Cuarto.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para los efectos de que proceda a dar de baja del expediente del que se actúa de los asuntos pendientes de la Comisión Edilicia de Reglamentación, es Cuanto Presidenta, Dictamen que corre agregado al apéndice de la presente Acta, transcribiéndose a continuación: - -

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE REGLAMENTACION RELATIVO AL ESTUDIO ANALISIS Y DICTAMINACION DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. MANUEL DE LA VEGA SUAREZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE SE AUTORICEN LAS REGLAS DE OPERACION O REGLAS DE APLICACION PARA "LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PERMANENTES PARA GIROS DE BAJO IMPACTO (SARE) QUE NO VENDAN BEBIDAS ALCOHOLICAS" EN TERMINOS DEL ESCRITO SM-CJ-624-2017, PRESENTADO POR EL SINDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE MEJORA REGULATORIA Y GOBIERNO DIGITAL (EXPEDIENTE SHA/079/CABILDO/2017).

A la Comisión Edilicia de Reglamentación integrada por los CC. Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor y Presidente de la Comisión, Francisco Rodolfo Solorza Luna Sexto



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, (Septiembre 12, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

Regidor y Secretario de la Comisión, Rosalba Navarrete Cerón Tercer Regidor y Vocal de la Comisión, Carlos Jesús Leyva Mora Síndico Municipal y Vocal de la Comisión, Jorge Luis Portillo Salgado Décimo Tercer Regidor y Vocal de la Comisión, le fue turnado durante la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 14 de julio del año 2017, el expediente número **SHA/079/CABILDO/2017** relativo al estudio análisis y dictaminación de la solicitud presentada por el Lic. Manuel de la Vega Suarez, Tesorero Municipal, para que se autoricen las Reglas de Operación o Reglas de Aplicación para "Licencias de Funcionamiento Permanentes para Giros de Bajo Impacto (SARE) que vendan bebidas alcohólicas" en términos del escrito SM-CJ-624-2017, presentado por el Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Mejora Regulatoria y Gobierno Digital. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 15, 30 bis párrafo tercero incisos a), b) c) y d), 31 fracción I 55 fracción IV, 64 fracción I, 66, 69 fracción I inciso r) 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 72 del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza; somete a la consideración de los integrantes del Honorable Cabildo, el siguiente Dictamen de Comisión, al tenor de los siguientes

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México por acuerdo Cabildo de fecha 01 de enero del año 2016, aprobó la propuesta de la C. Ana María Balderas Trejo Presidenta Municipal Constitucional y conformó las Comisiones para el periodo de gobierno 2016-2018, estando entre ellas la denominada **Comisión Edilicia de Reglamentación**, con los siguiente integrantes:

- Mtro. Leopoldo Corona Aguilar.
- Segundo Regidor y Presidente de la Comisión.
- C. Francisco Rodolfo Solorza Luna
- Sexto Regidor y Secretario de la Comisión.
- C. Rosalba Navarrete Cerón
- Tercer Regidor y Vocal de la Comisión.
- C. Carlos Jesús Leyva Mora
- Síndico Municipal y Vocal de la Comisión.
- Lic. Jorge Luis Portillo Salgado
- Décimo Tercer Regidor y Vocal de la Comisión.

SEGUNDO.- Que con fecha 24 de julio del año 2017, para dar cumplimiento a la instrucción del H. Ayuntamiento tomada en la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo Administración Municipal 2016-2018, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, remitió mediante oficio Número **SHA/TUR/COM./079/2017** al Mtro. Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor y Presidente de la Comisión de Reglamentación la solicitud presentada por la por el Lic. Manuel de la Vega Suarez, Tesorero Municipal, para que se autoricen las Reglas de Operación o Reglas de Aplicación para "Licencias de Funcionamiento Permanentes para Giros de Bajo Impacto (SARE) que no vendan bebidas alcohólicas" en términos del escrito SM-CJ-624-2017, presentado por el Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Mejora Regulatoria y Gobierno Digital. (**EXPEDIENTE SHA/079/CABILDO/2017**).

TERCERA.- Que en términos de lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal vigente en la entidad, los Ayuntamientos como órganos deliberantes, deberán resolver colegiadamente los asuntos de su competencia.



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, (Septiembre 12, 2017)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

CUARTO.- Que en término del artículo 30 bis de la citada Ley Orgánica Municipal, el Ayuntamiento para atender en su caso resolver los asuntos de su competencia, funcionará en Pleno y mediante Comisiones.

Los Reglamentos Municipales deberán ajustarse a los siguientes criterios:

Flexibilidad y Adaptabilidad.- Se debe prever la posibilidad de que el Reglamento se adapte a las condiciones sociopolíticas, culturales e históricas del municipio, para resolver de manera pronta y expedita los requerimientos de la comunidad.

Claridad.- Para su correcta y eficiente aplicación, el Reglamento debe ser claro y preciso omitiendo toda ambigüedad en su lenguaje.

Simplificación.- Debe ser conciso, atendiendo únicamente al tema que trate de su materia.
Justificación Jurídica.- La reglamentación municipal solamente debe referirse a las materias permitidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y las Leyes Federales y Estatales que de ellas emanen.

QUINTO.- Que previa convocatoria quienes integramos la Comisión de Reglamentación el día 03 de agosto de 2017, nos reunimos en la Sala de Juntas de la Secretaría del H. Ayuntamiento, los C.C. Integrantes de la Comisión de Reglamentación con la intención de proceder al estudio análisis y dictaminación del expediente que nos fue turnado para tal efecto.

SEXTO.- Que la Comisión de Reglamentación es competente para conocer y resolver en sus términos, el expediente número **SHA/CABILDO/079/CABILDO/2017**.

CONSIDERACIONES DE HECHO

PRIMERA.- Que el régimen constitucional contempla al Municipio como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los Estados de la Federación. El municipio es la sociedad política primordial y la expresión institucional del Estado Mexicano más inmediata a la población.

SEGUNDA.- Que se cuenta con un ordenamiento normativo que establece las bases para la organización y funcionamiento de la autoridad legalmente constituida como Ayuntamiento, en los términos de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México.

TERCERA.- Que quienes integramos la presente Administración de Gobierno, creemos que es indispensable proceder a realizar una revisión detallada de la Reglamentación Municipal y que ésta se ajuste a las disposiciones legales que rigen la actuación de quienes somos servidores públicos

CUARTA.- Que el pasado 07 de diciembre de 2016 dentro de la Cuarta Sesión Ordinaria, la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, refrendó los acuerdos de la Comisión Temática de Agenda Digital y Mejora Regulatoria del Gobierno del Estado de México, entre ellos el que la Licencia de Funcionamiento para giros debajo impacto (SARE) sea permanente y con esto no requiera de revalidación cada ejercicio fiscal, aclarando que el contribuyente deberá cumplir con los estándares que marca la Dirección de Protección Civil y Bomberos de Atizapán de Zaragoza "

QUINTA.- Que en la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el pasado 01 de marzo del año en curso, se aprobó el "Programa Anual de mejora Regulatoria Municipal 2017"

CONSIDERACIONES DE DERECHO.

PRIMERA.- El Ayuntamiento tiene la facultad de emitir disposiciones administrativas de carácter general, en base a los dispuesto por el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala:

"Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo a las leyes en materia municipal los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, (Septiembre 12, 2017)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, los procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal."

SEGUNDA.- La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 123 establece que los Ayuntamientos en el ámbito de su competencia, desempeñarán facultades normativas para el régimen de gobierno y administración del Municipio, así como funciones de inspección, concernientes al cumplimiento de las disposiciones de observancia general aplicables.

TERCERA.- La Ley Orgánica Municipal vigente en la entidad, establece en su artículo primero que el Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política del Estado, investido de personalidad jurídica propia, integrado por una comunidad establecida en un territorio con un gobierno autónomo en su régimen interior y en la administración de su hacienda pública, en términos del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en su artículo 31 fracción I señala que son atribuciones de los Ayuntamientos expedir y reformar los reglamentos circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio del Municipio, que sean necesarios para su organización, prestación de los servicios públicos y en general para el cumplimiento de sus atribuciones.

CUARTA.- La integración del presente dictamen, tiene su fundamento en el ejercicio de las atribuciones conferidas a las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento por el artículo 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Así por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Reglamentación, tiene a bien proponer los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autorizan las "Licencias de Funcionamiento permanentes para giros de bajo impacto (SARE) que no vendan bebidas alcohólicas así como los Lineamientos de Operación en términos del documento que como anexo y parte integrante del presente Dictamen corre agregado como si a la letra se insertase.

SEGUNDO.- Se publiquen los lineamientos de Operación de las Licencias de Funcionamiento permanentes para giros de bajo impacto (SARE) que no vendan bebidas alcohólicas en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Notifíquese a las Áreas Involucradas, la Dirección de Desarrollo Económico, la Coordinación de Mejora Regulatoria y la Tesorería Municipal para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para los efectos de que, proceda a dar de baja el expediente en el que se actúa de los asuntos pendientes de la Comisión de Reglamentación.

Acto seguido, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, preguntó a los presentes si tenían algún comentario respecto a los puntos de acuerdo contenidos en el Dictamen.



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, (Septiembre 12, 2017)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

No habiendo comentarios, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, solicitó a los miembros del Cabildo que quienes estuvieran a favor del dictamen presentado, se sirvieran manifestarlo levantando su mano; haciendo constar que con quince votos a favor de los C.C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal; Bárbara Ivette Rodríguez Tijerina, Primera Regidora; Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor; Rosalba Navarrete Cerón, Tercera Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz Quintana Regidora; Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor; Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora; María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora; Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor; María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora; Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor; Fernando Danel Villarreal, Décimo Segundo Regidor y Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor, siendo aprobado por unanimidad de votos a favor, tomándose los siguientes:

----- ACUERDOS -----

PRIMERO.- Se autorizan las "Licencias de Funcionamiento permanentes para giros de bajo impacto (SARE) que no vendan bebidas alcohólicas así como los Lineamientos de Operación en términos del documento que como anexo y parte integrante del presente Dictamen corre agregado como si a la letra se insertase. -

SEGUNDO.- Se publiquen los lineamientos de Operación de las Licencias de Funcionamiento permanentes para giros de bajo impacto (SARE) que no vendan bebidas alcohólicas en la Gaceta Municipal. -

TERCERO.- Notifíquese a las Áreas Involucradas, la Dirección de Desarrollo Económico, la Coordinación de Mejora Regulatoria y la Tesorería Municipal para los efectos legales a que haya lugar. -

CUARTO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamientos para los efectos de que



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, (Septiembre 12, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

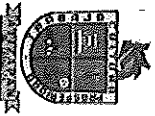
proceda a dar de baja el expediente en el que se actúa de los asuntos pendientes de la Comisión de Reglamentación. -----

Lineamientos de Operación para "Licencias de Funcionamiento Permanentes para giros de bajo impacto (SARE) que no vendan bebidas alcohólicas"

1. Colocar los hologramas 2017 y 2018 en las licencias que cumplan estas características y que vengan a partir de la fecha en que se autoricen las reglas de operatividad de la licencia permanente. Se dejará a consideración de la siguiente Administración el cambio de formato de licencia o el hacer valido el actual formato.
2. Dejar de contemplar el periodo de los primeros tres meses de cada ejercicio fiscal para revalidación de licencias que sean permanentes. Por ende no existen multas por trámites extemporáneos en ese rubro (SARE)
3. Seguirán contemplándose los primeros tres meses para revalidación para aquellas licencias que no entren en giros SARE, así como para Visto Bueno de Protección Civil, pago de derechos por alcohol e impuestos de anuncios publicitarios.
4. Hacer una campaña informativa y de difusión sobre las reglas de operatividad perfectamente dirigida a los giros que entran en la categoría de permanente.
5. Difundir el catálogo completo de giros SARE en el portal de Atizapán de Zaragoza y publicarse en diversos medios de comunicación del Ayuntamiento.
6. Los pagos por conceptos de recolección de residuos o descargas deberán seguirse tramitando antes las instancias correspondencias a través de la ventanilla única cada ejercicio fiscal.
7. La Licencia Permanente no exime de las restantes obligaciones al contribuyente en temas de Protección Civil, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, así como Servicios Públicos.
8. Los requisitos para apertura de cualquier Unidad Económica de bajo impacto (SARE) seguirán siendo los mismos independientemente de la aplicación de Licencia Permanente.
9. Perderá su calidad de Permanente toda aquella Licencia que modifique su giro, su superficie, su titular, su domicilio y su horario de funcionamiento.

Agotado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: -----

8.- ASUNTOS GENERALES. -----



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, (Septiembre 12, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

OCTAVO.- En el desahogo del octavo punto del orden del día, el Lic. Francisco

Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, informó que este punto correspondía al apartado de Asuntos Generales, por lo que con la autorización de la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, procedía a dar el uso de la palabra al Mtro. Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor.

Asunto presentado por el Mtro. Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor.

1) Presidenta para solicitante nos hicieran llegar el informe de parte de la Dirección de Seguridad Pública respecto a las medidas que se han venido tomando y aplicando en cuanto a Tránsito Municipal, nos ha tocado vivirlo todos los días que se ha incrementado, sabemos que se deben a muchos factores pero si sería importante conocer qué medidas se están tomando y más en los puntos que son más conflictivos, al día de hoy tenemos una buena cantidad de solicitudes del ciudadano para que se les informe, no tenemos más datos, ojala nos puedan ayudar con esa información y Segundo, solicitar de manera oficial Presidenta que nos puedan entregar una estadística de los accidentes que se han venido generando en el cruce que está enfrente del Hospital Herrejón, no hay día que no exista un accidente en ese cruce y conocer a través de esa estadística que se genere, la viabilidad de que continúe porque tanto la gente que sale de la calle de Pedro Guzmán, se debe incorporar de inmediato a ese cruce, así como, yo creo que a todos nos ha tocado ver como a veces justificamos el paso de las ambulancias que salen del Hospital Herrejón en dirección a Atizapán Centro pero también de manera irresponsable muchos conductores se atraviesan de ahí, sin poder trasladarse al siguiente retorno y ha sido motivo de accidentes, incluso fatales en diferentes momentos, entonces solicitaría esa estadística para que pudiéramos también determinar en conjunto con el Comisario que tan viable es que ese cruce siga funcionando creo que al el día de hoy se han puesto muchas vidas en peligro incluso el día de hoy hubo un accidente, un coche que se volteo y de verdad creo que es muy peligroso el poder continuar simplemente por lo



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, (Septiembre 12, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

notario o de manera imprudencial muchos conductores se avientan sin medir las consecuencias pero si te pediría que nos ayudaras con esa información para poder tomar acciones respecto de ese cruceo, muchas gracias Presidenta.

Haciendo uso de la voz la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, Comento: Claro que si regidor, mañana mismo lo tiene, muchas gracias.

Agotada esta intervención, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, con la autorización de la C. Presidenta Municipal Constitucional, dio el uso de la palabra al Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor.

Asunto presentado por el Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor, quien manifestó lo siguiente:

- 1) Gracias Secretario, compañeros derivado de la reunión celebrada el día de hoy en la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, los miembros de la Comisión Edilicia solicitamos que se contemple Presidenta, un presupuesto para un programa de contingencias en materia de Obra e Infraestructura, debido a las afectaciones por los fenómenos climatológicos que han afectado fuertemente a nuestro municipio eso es por una parte y para que no me consideraran más que nada para el anti proyecto y en el proyecto de presupuesto de egresos y por otra parte dejó este segundo recordatorio de los asuntos pendientes que a nadie le ha interesado de esta administración de cariños y afectos y no de resultados y solicito se agregue como apéndice del acta de la presente sesión , es cuánto.

Se da cuenta que el Lic. Carlos Alberto Rayo Sánchez, Noveno Regidor, abandona la sala de Cabildo.



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, (Septiembre 12, 2017)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

Atizapán de Zaragoza; Segundo.- Ordenar la inmediata difusión a la ciudadanía la medida en donde de manera clara se informe que en Atizapán de Zaragoza no se aplicarán infracciones de tránsito dentro del territorio por un tiempo determinado; Tercero.- Solicitar al titular del área de tránsito informe al Honorable Ayuntamiento el programa y estrategias que se aplicaran para disminuir el tráfico vehicular y al mismo tiempo otorgar educación vial dentro del municipio que no contemple la aplicación de infracciones, es cuánto.

Haciendo uso de la voz la C. Ana María Balderas Trejo Presidenta Municipal Constitucional, comento: yo pido que se someta a votación, más bien si se puede someter a votación.

Comentando al respecto el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, Se pone a su consideración en tomar en cuenta la petición de la Sindicatura quienes estén a favor sirvanse en manifestarlo levantando su mano.

Haciendo uso de la voz el Mtro. Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor, manifestó: Secretario si me permites considero por la relevancia del tema Presidenta sería oportuno que pudiera llevarse a efecto de análisis y dictaminación de parte de las Comisiones antes de tomar una decisión en el pleno, que pueda generar una responsabilidad, yo creo que es una buena idea, pero con el afán obviamente de no caer en un tema de responsabilidades creo que sería oportuno que se pueda someter repito para dictaminación tanto de las Comisiones edilicias correspondientes, así como de las áreas en este caso Autotransporte, en este caso Seguridad Pública para conocer esa opinión de los expertos y conocer que afectaciones y que implicaciones puede tener.

Comentando al respecto la C. Ana María Balderas Trejo Presidenta Municipal Constitucional: Si claro me sumo a la propuesta del regidor creo que debería llevar



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, (Septiembre 12, 2017)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

más argumento a excepción de las obligadas porque decir totalmente quedan canceladas las infracciones no podríamos infraccionar a alguien que si comente una infracción clara de un choque, contra un poste, contra un árbol, un atropellado, entonces yo creo que si tiene que irse a Comisión que queden claras las reglas y se establezca como se deberán de determinar, estoy de acuerdo.

Haciendo uso de la voz Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, pone a su consideración el turno a Comisión de Seguridad Pública y la Comisión de Autotransporte.

Acto seguido preguntó a los presentes si tenían algún comentario respecto a la propuesta del turno presentado.

No habiendo comentarios, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, solicitó a los miembros del Cabildo que quienes estuvieran a favor del turno a Comisión, se sirvieran manifestarlo levantando su mano; haciendo constar que con catorce votos a favor de los C.C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional; Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal; Bárbara Ivette Rodríguez Tijerina, Primera Regidora; Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor; Rosalba Navarrete Carón, Tercera Regidora; David Ávalos González, Cuarto Regidor; María Inés Saucedo Reséndiz, Quinta Regidora; Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor; Elia Briceño Mendoza, Séptima Regidora; María Luisa Gudiño Aguilar, Octava Regidora; María Elvira Reyes Santillán, Décima Regidora; Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor; Fernando Danel Villarreal, Décimo Segundo Regidor y Jorge Luis Portillo Salgado, Décimo Tercer Regidor, siendo aprobado por unanimidad de votos a favor, tomándose el siguiente:

ACUERDO



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, (Septiembre 12, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

ÚNICO.- Se aprueba turnar en conjunto a las Comisiones Edilicias de Seguridad Pública y Autotransporte, para estudio, análisis y dictaminación, de la solicitud presentada por el C. Carlos Jesús Leyva Mora, Síndico Municipal, para que se autorice suspender las infracciones de tránsito municipal, en el territorio de Atizapán de Zaragoza. (Expediente SHA/16/CABILDO/2017).

Agotado este punto y continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto:

De nueva cuenta el Mtro. Leopoldo Corona Aguilar, Segundo Regidor, añadió: Secretario yo quisiera pedir que sea invitado al trabajo de la comisión o de las comisiones que deben ser y amablemente me puedan invitar a este tema muchas gracias.

Haciendo uso de la voz el C. Antonio Pacheco Villeda, Décimo Primer Regidor, comento: De igual manera me propongo para sumarme en este trabajo.

Continuando con el desahogo del orden del día el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, cedió el uso de la palabra a la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional.

Asunto presentado por la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, quien manifestó lo siguiente:

Yo para comentarles que se va a reducir el festejo del día del grito en la cena que se hace aquí en palacio por las contingencias que hemos tenido en el municipio y hoy necesitamos más recurso que festejos, aquí entre nosotros y de la misma manera con luminarias sin perder el sentido y la calidad que ha



H. AYUNTAMIENTO DE ATZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, (Septiembre 12, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

tenido este festival importante para nosotros y para el Estado pero estamos tratando de reducir costos para poder tener mejores servicios afuera y no tanta festividad y en segundo punto es agradecer los trabajos del personal de S.A.P.A.S.A., del personal de Protección Civil y Bomberos, de Servicios Públicos, de Seguridad Pública, de Obras Públicas y las demás áreas que han tenido que ver en los tiempos de contingencia que hemos tenido ya que de verdad hemos sido de los municipios menos afectados, yo creo que su trabajo es de reconocerse, actúan de inmediato y agradecerles a todos los empleados que han tenido que ver con estos trabajos que han sido de madrugada que han sido increíbles, de verdad agradecerles y por mí es cuánto.

Agotado el apartado de Asuntos Generales y continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto:

8.- CLAUSURA DE SESIÓN.

OCTAVO.- En el desahogo del octavo punto del orden del día, la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, manifestó: Se levanta la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo del periodo de gobierno 2016-2018, siendo las diecinueve horas del día doce de septiembre del año dos mil diecisiete, firmando los que en ella intervinieron, así como el Secretario del H. Ayuntamiento, quien de conformidad con el artículo 91 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, levanta la presente Acta de Cabildo y la valida con su firma, como documento oficial emanado del Ayuntamiento.



**H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018**



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, (Septiembre 12, 2017)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"


**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**


**C. CARLOS JESÚS LEYVA MORA
SÍNDICO MUNICIPAL**

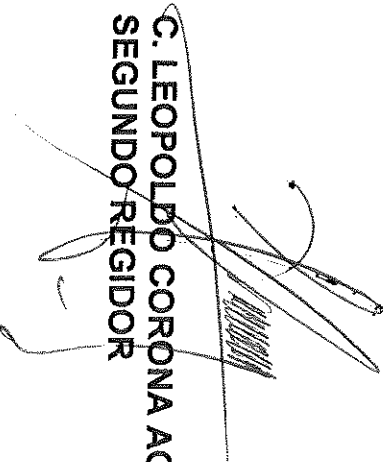

**C. BÁRBARA IVETTE RODRÍGUEZ TIJERINA
PRIMERA REGIDORA**



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018

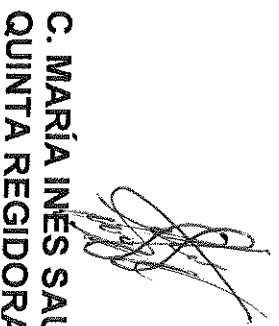


Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, (Septiembre 12, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"


C. LEOPOLDO CORDONA AGUILAR
SEGUNDO REGIDOR


C. ROSALBA NAVARRETE CERÓN
TERCERA REGIDORA


C. DAVID ÁVALOS GONZÁLEZ
CUARTO REGIDOR


C. MARÍA INÉS SAUCEDO RESENDIZ
QUINTA REGIDORA



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, (Septiembre 12, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

C. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA
SEXTO REGIDOR

C. ELIA BRICEÑO MENDOZA
SÉPTIMA REGIDORA

C. MARÍA LUISA GUDIÑO AGUILAR
OCTAVA REGIDORA





H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, (Septiembre 12, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"


LIC. CARLOS ALBERTO RAYO SÁNCHEZ
NOVENO REGIDOR


C. MARÍA ELVIRA REYES SANTILLÁN
DÉCIMA REGIDORA


C. ANTONIO PACHECO VILLEDA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018



Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, (Septiembre 12, 2017.)
"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

C. FERNANDO DANIEL VILLARREAL
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. JORGE LUIS PORTILLO SALGADO
DÉCIMO TERCER REGIDOR

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO